



DEL GOBIERNO
DE LA NACIÓN



" nico, Compañía Inmobiliaria S.A.; los expedientes Nos. tres -
" cientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cinco -J- no
" veientos cuarenta y cinco y trescientos ochenta mil ciento -
" cincuenta y dos -B- novecientos cuarenta y cinco, y lo pro- -
" puesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, El
" Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Minis-
" tros Decreta: Artículo primero.- Autorízase a la Junta de Vi-
" gilancia y Disposición Final de la Propiedad Chexiga, para au-
" judicar al Banco de Crédito Industrial Argentino el inmueble
" situado en la calle Veinticinco de Mayo N° ciento cincuenta y
" uno, de la Capital Federal, actualmente bajo la total depen-
" dencia de la Junta.- Artículo segundo.- Dicha adjudicación se
" efectuará por el precio que convendrá la Junta y expresado -
" Banco, previo asesoramiento técnico de una comisión honoraria
" integrada por tres miembros designados en la siguientes forma:
" uno por la Junta de Vigilancia, otro por el Banco de Crédito
" Industrial Argentino y el tercero por el Banco Hipotecario Na-
" cional.- Artículo tercero.- La respectiva escritura por la que
" se adjudique el dominio al Banco de Crédito Industrial Argen-
" tino será otorgada por ante la Escribanía General del Gobier-
" no.- Artículo cuarto.- El precio a pagar por el Banco, después
" de cubierta la obligación hipotecaria que grava el inmueble,
" queda precisado a lo previsto en el Artº primero del Decreto -
" N° once mil setenta y cinco, cuarenta y cinco y en el Art. oc-
" tavo del Decreto N° once mil trescientos y dos/cuarenta y cinco.

ES COPIA

OSCAR BLASCANO
ASESOR



" cinco de Mayo ciento cincuenta y uno de la Capital Federal que
" ocupaba el Banco Germánico de la América del Sud y lo aconse-
" jado por la Comisión de Asuntos Administrativos, La Junta de
" Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga Resuel-
" ve: Artículo primero.- Aprobar el informe de tasación del in-
" mueble sito en la calle Veinticinco de Mayo ciento cincuenta
" y uno de la Capital Federal presentado por la Comisión Honora-
" ria designada oportunamente de conformidad al artículo segun-
" do del Decreto Nº veintidos mil sesenta y siete, al que se a-
" signa un valor de cinco millones quinientos sesenta mil pesos
" moneda nacional de curso legal.- Artículo segundo.- Adjudicar
" en propiedad al Banco de Crédito Industrial Argentino, de con-
" formidad a lo establecido en el artículo segundo del Decreto
" Nº veintidos mil sesenta y siete y en la suma de Cinco millo-
" nes quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso le-
" gal el inmueble sito en la calle Veinticinco de Mayo ciento -
" cincuenta y uno de la Capital Federal, en vista de la conformi-
" dad de la citada Institución bancaria de que la referida suma
" sea el precio a pagar según nota Nº trescientos once del vein-
" tiseis del actual.- El Banco de Crédito Industrial Argentino
" abonará el importe referido en efectivo en el acto de la escri-
" turación, o si así lo estimare conveniente en títulos naciona-
" les de la deuda a la cotización del día.- Artículo tercero.-
" Autorizar al Señor Presidente de la Junta de Vigilancia y Dis-
" posición Final de la Propiedad Enemiga para suscribir la co-

ESTADO

OSCAR MASANO
AS

EN ALICIA 150/168.



30

responsuiente escritura.- Artículo cuarto.- Comuníquese al Ban "
 co de Crédito Industrial Argentino, etc.- José Manuel de Cla- "
 no.- E. Coronado.- Es copia.- Enrique Coronado - Gerente Gene- "
 ral - Hay un sello".- LO TRANSCRIPTO es copia fiel de los do- "
 cumentos citados que en copias autenticadas tengo para este -
 acto a la vista, doy fé.- En tal virtud el Señor Presidente de
la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad E-
nemiga, Coronel Don José Manuel de Clano, en nombre de la mis-
ma y en uso de las atribuciones y autorizaciones acordadas por
los Decretos y Resoluciones transcriptas OTORGA Y LECLARA: QUE
 VENDE al BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO, una finca de
 propiedad de EDIFICIO GERMANICO, COMPAÑIA INMOBILIARIA SOCIE-
 DAD ANONIMA, situada en la Zona Norte de esta capital, calle
 Veinticinco de Mayo, actualmente número ciento cuarenta y cin-
 co, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y cinco y ciento
 cincuenta y nueve con frente también a la Avenida Leandro N.
 Alem, actualmente número ciento cincuenta ~~y ciento sesenta y~~
 ocho ambos frentes entre las calles Bartolomé Mitre y Cangallo
 compuesto su terreno según su título de veintinueve metros -
 treinta y seis centímetros de frente al Oeste sobre la calle
 Veinticinco de Mayo cuarenta y cuatro metros once centíme-
 tros de frente al Este sobre la Avenida Leandro N. Alem; cua-
 renta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros de fondo -
 en el lado Sud por donde linda con inmueble de propiedad del
 Ferrocarril Central Argentino y el lado Norte se forma así a

ES COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR

" partir del extremo Norte del frente sobre la calle Veinticinco
" de Mayo, con rumbo de Oeste a Este se miden veinticuatro -
" metros veintitrés centímetros; luego formando martillo a fa-
" vor se miden de Sur a Norte catorce metros setenta y dos cen-
" tímetros y luego nuevamente de Oeste a Este hasta dar con el
" extremo Norte del frente sobre la Avenida Leandro N. Alem se
" miden veintiún metros y linda por este lado Norte según sus -
" títulos con el Señor Luis Sansobriet siendo entendido que las
" medidas expresadas deberán considerarse con lo poco más o me-
" nos que resulte existir dentro de los muros divisorios que son
" medianeros en toda su extensión hasta la altura de los edifi-
" cios linderos y siendo asimismo entendido que quedan incluidos
" en esta enajenación los derechos adquiridos por la Sociedad -
" Anónima enajenante, a la recoba que da frente a la Avenida -
" Leandro N. Alem.- La finca descrita está constituida por tres
" inmuebles antiguos que se deducen a continuación: a) finca
" calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta y siete a ciento cin-
" cuenta y tres con frente al Paseo de Julio, después Avenida -
" Leandro N. Alem ciento treinta y cuatro a ciento cuarenta y -
" dos, entre Bartolomé Mitre y Cangallo, de cincosiete metros -
" sesenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Veinte
" y cinco de Mayo por cuarenta y cinco metros de fondo o sea -
" hasta su otro frente sobre la Avenida Leandro N. Alem, con lo
" poco más o menos que resulte existir e incluidos los derechos
" adquiridos sobre la recoba que da frente a la mencionada Aveni

ES COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR



34

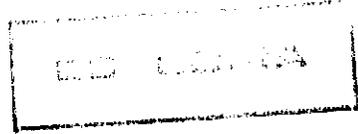
de Leandro N. Alem y lindaba por el Oeste calle Veinticinco de Mayo, por el Este Avenida Leandro N. Alem, por el Norte con doña Dolores Molina de Mons y por el Sud con la Sociedad Anónima Ferro Carril Central Argentino.- b) finca calle Veinticinco de Mayo ciento cincuenta y siete a ciento sesenta y tres con frente también al Paseo de Julio, después Avenida Leandro N. Alem ciento cuarenta y seis a ciento cincuenta y cuatro entre Bartolomé Mitre y Cangallo, de doce metros quince centímetros de frente al Oeste por cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros de fondo o lo poco más o menos que resulte existir dentro de sus muros divisorios o incluidos los derechos adquiridos sobre la recoba que está frente a la mencionada Avenida Leandro N. Alem y lindaba por el Oeste calle Veinticinco de Mayo en medio con el señor Casimiro Pérez Millán, por el Este la Avenida Leandro N. Alem; por el Norte con el señor Luis Mansobriet y por el Sud antes con herederas de don Mariano Grinoud, luego con el Banco Germánico de la América del Sud.- c) finca calle antes de la Alameda, luego Paseo de Julio, después Avenida Leandro N. Alem, ciento cincuenta y ocho a ciento sesenta y ocho entre Bartolomé Mitre y Cangallo de quince metros ciento cincuenta y siete milímetros de frente al Este por veinte metros ciento treinta y cuatro milímetros de fondo y lindaba por el Este la Avenida Leandro N. Alem, por el contrafrente con el señor Carlos Ziegler, por el Norte con el Señor Francisco Delisle y por el Sud con los hijos de don

ESTADO

OSCAR VASCANO
SEÑOR



Juan Molina.- El inmueble que se enajena por este acto, fué -
 adquirido por el doctor Carlos Meyer Fellegrini por compra -
 que hizo al Banco Germánico de la América del Sud (Deutsch-Su-
 damerikanische Bank) según escritura de fecha primero de Di-
 ciembre de mil novecientos treinta y ocho otorgada ante el Es-
 cribano de esta Capital Don Alberto Hoeffner la que en testi-
 monio inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo mil qui-
 nientos tres, Zona Norte, folio novecientos uno, finca ciento
 un mil novecientos ochenta y seis, tengo para este acto a la -
 vista, doy fé.- En esta escritura, el adquirente Doctor Meyer
 Fellegrini declaró que la adquisición de la finca mencionada
 la había efectuado para la Sociedad "Edificio Germánico -Com-
 pañía Inmobiliaria Sociedad Anónima, cuya sociedad una vez ob-
 tenida su personería jurídica procedería a ratificar dicha ad-
 quisición.- Por escritura de fecha cinco de Abril de mil nove-
 cientos treinta y nueve otorgada ante el nombrado Escribano -
 Señor Hoeffner, la Sociedad "Edificio Germánico, Compañía In-
 mobiliaria Sociedad Anónima, aceptó la adquisición realizada
 por el Doctor Carlos Meyer Fellegrini por la precitada escri-
 tura de fecha primero de Diciembre de mil novecientos treinta
 y ocho obligándose la mencionada Sociedad Anónima a cumplir -
 en los términos en que se ha constituido, el gravámen hipote-
 cario en garantía del saldo deudor de cuatro millones seis-
 cientos setenta mil pesos moneda nacional que reconoció el in-
 mueble de referencia.- De esta escritura se tomó razón en el



OSCAR H. ESCOBAR
 ASESOR



Registro de la Propiedad en el tomo mil quinientos veinte y tres, Zona Norte, folio treinta y en el de Hipotecas en el tomo quinientos noventa y cuatro, Zona Norte, folio ciento treinta y uno.- Que posteriormente y por escritura de fecha diez de octubre de mil novecientos treinta y nueve pasada ante el citado Escribano Señor Hoeffner el Doctor Carlos Meyer-Pellegrini, conformó y ratificó la manifestación hecha en la citada escritura de fecha primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho de que la adquisición la había efectuado para la Sociedad "Edificio Germánico Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima" y que como consecuencia de dicha declaración fué tomada por los representantes de dicha Sociedad Anónima la posesión del inmueble declarando asimismo que a la misma Sociedad "Edificio Germánico Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima" pertenecía la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, abonada al contado en el acto de la adquisición.- En esta misma escritura la Sociedad "Edificio Germánico Compañía Inmobiliaria" aceptó la adquisición relacionada que para ella hizo el Doctor Meyer Pellegrini, declarando que se encontraba en posesión real y efectiva del inmueble desde el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ratificando la gestión realizada por el Doctor Meyer Pellegrini, haciendo constar asimismo que la Sociedad tomaba a su cargo la hipoteca que por saldo de precio reconocía el expresado inmueble.- DE LOS CERTIFICADOS que se agregan a la presente resulta que a nombre de la Socie

ES COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR



dad "Edificio Germánico, Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima" no aparece inhbición para disponer de sus bienes, que el inmueble deslindado, cuyo dominio consta a nombre de la misma, no reconoce gravámen ni embargo, pués la hipoteca que el mismo certificado menciona a favor del Banco Germánico de la América del Sur, valor de cuatro millones seiscientos setenta mil pesos moneda nacional, inscrita en el Registro de Hipotecas al tomo quinientos noventa y cuatro, Zona Norte, folio ciento treinta y uno y tomo seiscientos catorce, Zona Norte, folio doscientos uno, se cancelará en éste mismo acto como se verá más adelante.- Tampoco adeuda suma alguna por concepto de Contribución Territorial, Impuestos municipales, servicios sanitarios ni afirmados.- Que bajo de tales conceptos se realiza la venta del inmueble descripto a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino por el precio de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL que se pagan en la siguiente manera: Un millón cincuenta y siete mil ciento noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional que el Señor Presidente de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad enemiga, Coronel Lon José Manuel de Olano, recibe en este acto de manos del Señor Presidente del Banco de Crédito Industrial Argentino Señor Miguel Miranda en la siguiente forma: treinta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional en un cheque número cuatrocientos dieciseis mil doscientos -

ES COPIA

OSCAR PLASSANO
ASESOR



38

veinte y dos a cargo del Banco de la Nación Argentina y Trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos de igual moneda en otro cheque número cuatrocientos dieciséis mil doscientos veinte y tres a cargo del mismo Banco y la suma de Un millón veinte mil cuatrocientos veinte y tres pesos de igual moneda en su equivalente en títulos del Crédito Argentino Interno, del tres por ciento, año mil novecientos cuarenta y cinco/mil novecientos cincuenta y cinco, cupón primero de Mayo mil novecientos cuarenta y seis, aforados al cambio del día de noventa y cinco pesos con diez y el resto o sea la suma de Cuatro millones quinientos dos mil ochocientos seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, se los reserva el Banco de Crédito Industrial Argentino para con ellos cancelar la hipoteca que reconoce el inmueble de referencia, operación que se realizará en este mismo acto.- En su consecuencia, el Señor Presidente de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enajenada, en nombre de dicha Junta otorga a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino el más bastante recibo y carta de pago que a su seguridad conduzca por la suma de Un millón cincuenta y siete mil ciento noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, recibidos en la forma expresada y transfiere al mismo Banco todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que al inmueble enajenado tenía la Sociedad "Edificio Germánico, Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima" y la obliga a responder -

ES COPIA

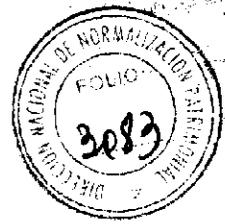
OSCAR CASANO
SESOR



por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho.- Compare
ce Don Oscar Portolan, casado, mayor de edad, domiciliado en
esta Capital, calle Reconquista número doscientos sesenta y -
seis, quién concurre en nombre y representación del Banco Cen-
tral de la República Argentina en uso de las facultades otor-
gadas en el poder que se transcribe a continuación: "Primer -
" Testimonio.- Escritura número ciento sesenta y nueve.- En la
" Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a
" los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta
" y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que al final se
" expresarán, comparece el Doctor Don Ernesto Bosch, que acos-
" tumbra a firmar en igual forma, casado, domiciliado legalmen-
" te en la calle Reconquista número doscientos cincuenta y ocho
" de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, hoy
" sé; como de que concurre a este otorgamiento en nombre y re-
" presentación del Banco Central de la República Argentina, en
" su carácter de Presidente del mismo, personería que acredita
" con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ciento vein-
" tisiete mil quinientos treinta y ocho de fecha doce de Agosto
" de mil novecientos cuarenta y dos, estando autorizado para el
" otorgamiento de esta escritura, por la disposición de dicho ban-
" co de fecha veintiocho de Julio del corriente año, y por la -
" Resolución del Honorable Directorio del mismo de fecha seis -
" del corriente mes y año, todo lo que copiado por su orden di-
" ce así: "Buenos Aires, doce de Agosto de mil novecientos cua-

ES COPIA OSCAR H. BASCAND
ABR 1945

DEL GOBIERNO
DE LA NACION



" América del Sur, de acuerdo con las facultades conferidas por -
 " el artículo quince de la Ley doce mil ciento cincuenta y seis.
 " Artículo segundo.- Designese a los funcionarios de la Inspec-
 " ción de Bancos Señores Alfredo J.A. Terzani y Oscar Portolán,-
 " para que conjunta, separada o alternativamente realicen las -
 " tareas de liquidación de ambas entidades junto con el personal
 " que se nombre.- Artículo tercero.- Los bienes de las casas en
 " el país de los Bancos Alemán Transatlántico y Germánico de la
 " América del Sur deberán ser entregados por sus autoridades na-
 " turales, bajo inventario a los liquidadores designados, o al
 " personal a su cargo que autoricen a ese efecto, antes del quin-
 " ce de Agosto próximo.- Artículo cuarto.- Comuníquese a quie-
 " nes corresponda.- "Firmao Bosch".-"Acta número doscientos se-
 " senta y cinco.- (doscientos sesenta y cinco) (Al margen) Car-
 " bajales. Eduardo, Casares Vicente R.- Grané Eduardo, Lloren-
 " te Torroba S.- Massini Ezcurra C.; M.C. William Roberto A.; Per-
 " liner Pablo F.- Sanchez Elía Horacio; Whitman Enrique H.- En
 " Buenos Aires, a los seis días del mes de Agosto de mil neve-
 " cientos cuarenta y cinco, siendo las diecisiete y treinta, se
 " reúne el Directorio del Banco Central de la República Argenti-
 " na bajo la presidencia del Señor Presidente, Doctor Don Ernes-
 " to Bosch, con asistencia del Señor Vice Presidente, de los Se-
 " ñores Directores anotados al margen, del Señor Síndico, del -
 " Señor Sub-Gerente Don Eduardo Grumbach y del Señor Secretario
 " del Directorio... Banco Alemán Transatlántico y Germánico de -

ES COPIA

H. LASCANO
ABESOR



la América del Sud.- Acto Seguido, el Señor Presidente expre- "

sa que, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto del veintio- "

cho de Junio último, dispuso el cese de las operaciones de - "

los Bancos Alemán Transatlántico y Germánico de la América del "

Sud y estableció que dentro de los treinta días de la fecha - "

quedarán sin efecto las autorizaciones para funcionar como -- "

Banco que poseían en virtud de lo dispuesto por el artículo - "

treinta y cinco del Decreto Reglamentario de la Ley de Bancos."

Agrega que transcurrido ese plazo el veintiocho de Julio últi "

mo, resolvió la liquidación de ambas entidades por la resolu- "

ción a cuyo texto invita a dar lectura al Señor Secretario.- "

Finalizada la lectura el Señor Presidente solicita al Directo "

rio autorización para otorgar un poder general amplio, con fa "

cultad para sustituirlo total o parcialmente, a favor de los "

Encargados de la liquidación, señores Alfredo J.A.Germani y - "

Oscar Portolan, a fin de que puedan dar cumplimiento a las - "

funciones que les han sido conferidas.- El Directorio autori- "

za al Señor Presidente para otorgar el poder mencionado.--..No "

habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las - "

dieciocho y quince.- Firmado.- Ernesto Bosch.- Luis Benjolea". "

Es toda copia fiel, a oy fé; como de que justifico el carác- "

ter invocado, el Doctor Ernesto Bosch dice: Que confiere poder "

especial a favor de los señores Don Alfredo J.A.Germani y Don "

Oscar Portolan, para que en nombre del Banco Central de la Re "

pública Argentina o de la Inspección de Bancos y actuando con "

ES COPIA

OSCAR H. ESCANO
ASESOR



" junta, separada o alternativamente procedan a la liquidación
 " judicial o extrajudicial de los Bancos Alemán Transatlántico
 " y Germánico de la América del Sud conforme a lo dispuesto por
 " la Ley Nacional número doce mil ciento cincuenta y seis, por
 " la Ley de Quiebras vigente número once mil setecientos dieci-
 " nueve y por el Código de Comercio, con facultad para practi-
 " car los siguientes actos y diligencias: Practicar un inventa-
 " rio y balance; intervenir en todos los juicios en que dichos
 " Bancos sean parte como actores o demandados, cualquiera que -
 " fuere su naturaleza o jurisdicción; vender todos los bienes -
 " muebles, semovientes o inmuebles o de cualquier otra especie,
 " de pertenencia de los nombrados Bancos, pactando los precios,
 " plazos, formas de pago y condiciones pertinentes con autoriza-
 " ción para firmar las escrituras públicas o privadas indispen-
 " sables, y percibir y dar recibos o cartas de pago; cobrar y -
 " percibir créditos activos y efectos o valores que se adeuda-
 " ren a los nombrados Bancos por vía judicial o extrajudicial;
 " cobrar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos -
 " comerciales, con derecho a endosar, novar, ceder, renovar y -
 " aceptar pagos totales o parciales; retirar parcial o totalmen-
 " te los depósitos constituidos a nombre de los Bancos Alemán -
 " Transatlántico y Germánico de la América del Sud con anterio-
 " ridad o posterioridad al sustrato, girando todo género de li-
 " branzas; ocurrir ante los Señores Jueces y Tribunales compe-
 " tentes para contestar o entablar demandas, presentando escri-

ES COPIA

OSCAR A. VILLANO
 ASESOR



tos, documentos, testigos, títulos y demás medios de prueba, " con autorización para reconocer o exigir el reconocimiento de " firmas y cotejos; solicitar concordatos y quiebras, aceptando " o rechazando convenios y adjudicaciones de bienes; poner y ab " solver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, asis " tir a juicios verbales e intervenir en incidentes, contrademan " dar y reconvenir, comprometer en árbitros, suscribir actas, - " fijar sumas, decir de nulidad, tachar, recusar, repreguntar, " transar, apelar, desistir, de este derecho e interponer los de " más recursos legales; renunciar al derecho de apelar; otorgar " protestos y protestas; reclamar indemnizaciones por daños y - " perjuicios; solicitar renuncia de cuentas, embargos, inhibi- " ciones y sus levantamientos; intimar desalojos y deshaucios; " percibir y dar recibos; dar fianzas y cauciones juratorias, - " conceder quitas y esperas; solicitar remates de bienes, propo " ner toda clase de peritos, incluso tasadores, contadores y re " matadores; comprometer la responsabilidad del Banco Central - " ante los Tribunales de Justicia por actos derivados del ejer- " cicio de su mandato y practicar cuantos más actos, gestiones " y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presen- " te mandato, - que podrán sustituir total o parcialmente. - Leíza " que le fué, ratificó su contenido y firmó con los testigos del " acto Don Carlos J. Migliarina y Don Ramón J. Vázquez, vecinos, " hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, con fé. - Ernes " to Bosch. - Ego: C.J. Migliarina. - Ego: R.J. Vázquez. - Esté mi "

ES CORIA


OSCAR ALASCANO
ASESOR



DEL GOBIERNO
DE LA NACIÓN



" sello.- Ante mí: R.Lexica Alvear.- Concuenda con su matriz -
" que pasó ante mí en el Registro número veinte y tres a mi car
" go, hoy fé.- Para los apoderados expuso este primer testimonio
" en tres fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha -
" de su otorgamiento.- R.Lexica Alvear".- ES COPIA fiel del po-
der de referencia que en testimonio he tenido a la vista para
este acto, hoy fé, como de que conozco al Señor Portolán quien
DIJO: Que por la precitada escritura de fecha primero de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y ocho otorgada ante el Es-
cribano de esta Capital Don Alberto Hoeffner, el Doctor Car--
los Meyer Pellegrini, adquirente de la finca, materia de esta
escritura, quedó adeudando al Banco Germánico de la América -
del Sud por saldo de precio la suma de Cuatro millones seis-
cientos setenta mil pesos moneda nacional que se obligó a pa-
gar en el plazo de ocho años a contar desde aquella fecha con
más un interés a razón del tres por ciento anual pagadero por
semestros vencidos, gravando en garantía de dicha deuda y con
derecho real de hipoteca en primer grado el mismo inmueble -
adquirido.- En esta escritura el Doctor Carlos Meyer Fellegrini
declaró que la compra de dicho inmueble la había realizado
para la Sociedad "Edificio Germánico Compañía Inmobiliaria So-
ciedad Anónima" quien tomaría a su cargo el gravámen hipoteca-
rio relacionado, de lo que se tomó razón en el Registro de Hi-
potecas al tomo quinientos noventa y cuatro, Zona Norte, folio
ciento treinta y uno.- Que por la presente escritura se le-

ES COPIA
FOLIO

OSCAR H. LA...
ASESOR



cha cinco de abril de mil novecientos treinta y nueve pasada ante el nombrado Escribano Señor Moeffner, la Sociedad "Edificio Germánico Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima", declaró que aceptaba la adquisición realizada por el Doctor Carlos Meyer Pellegrini y tomaba a su cargo el gravamen hipotecario de que se ha hecho referencia, obligándose a cumplirlo en los términos en que se había constituido.- De esta escritura se tomó razón en el Registro de Hipotecas al tomo seiscientos catorce, Zona Norte, folio doscientos uno.- Que en razón de varias amortizaciones efectuadas por la Sociedad deudora, la expresada obligación hipotecaria se encuentra reducida en el día de la fecha a la suma de Cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional.- Que por cuanto recibe en este acto de manos del Señor Presidente del Banco de Crédito Industrial Argentino don Miguel Miranda la expresada suma de Cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional imprte a que ha quedado reducida la hipoteca relacionada en un cheque número cuatrocientos dieciséis mil doscientos veinticuatro a cargo del Banco de la Nación Argentina valor de novecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional y la de Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil cincuenta y dos pesos de igual moneda en su equivalente en títulos del Crédito Argentino Interno, tres por ciento, mil novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco.- Copión primero de pago de mil novecientos cuarenta y seis años -

ES COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR



DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

al cambio del día de noventa y cinco diez y más la suma de Se
tenta y siete mil ochocientos seis pesos con veinticinco cen-
tavos de igual moneda, importe de los intereses devengados -
hasta la fecha en un cheque número cuatrocientos dieciseis mil
quocientos veinte y cinco a cargo del Banco de la Nación Ar-
gentina, valor de Setecientos setenta y cinco pesos con vein-
ticinco centavos moneda nacional y la de Setenta y siete mil
treinta y un pesos de igual moneda en su equivalente en los -
ya expresados títulos del Crédito Argentino Interno del tres
por ciento, mil novecientos cuarenta y cinco mil novecientos
cincuenta y cinco, Cupón primero de Mayo de mil novecientos -
cuarenta y seis aforados al cambio del día de noventa y cinco
diez por cuya suma total en nombre del Banco Central de la Re
pública Argentina otorga a favor del Banco de Crédito Indus-
trial Argentino el más bastante recibo y carta de pago en for
ma que a su seguridad conduzca cuando con tal motivo por cance
lada, nula y sin ningún valor la referida obligación hipote-
caria, consintiendo que de la presente se expida testimonio -
para su anotación correspondiente.- Se deja constancia que se
encuentran presentes a este acto los Señores: Su Excelencia -
el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, Coronel de Inten
dencia (R) Dr. Amaro Avalos; el Doctor César Ameghino, los -
Vocales del Directorio del Banco de Crédito Industrial Argen-
tino Coronel Don Axel Rolff e Ingeniero Don Gerardo Palacios
Nardy, los Vocales de la Junta de Vigilancia y Disposición Fi

ES COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR



48

nal de la Propiedad Femeniga don Alejandro Nicholson y Doctor Andrés C. Cuadrado, el Gerente General de la misma Junta Señor Enrique Coronado; el Sub-Gerente General del Banco de Crédito Industrial Argentino Señor Carlos Antonini, el Secretario del Directorio del nombrado Banco Don Diego César Arguello, el Liquidador de la Sociedad Anónima "Edificio Germánico Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima", Doctor Antonio Sosa Liprandi;

Sub Gerente de Administración del Banco del Crédito Industrial Argentino Señor Raúl Francheri Alió, el Asesor Letrado del mismo Banco Doctor Ildefonso Cavagna Martínez.- En su testimonio, previa lectura en la que se ratificaron firmaron los comparecientes, y las demás personas presentes al acto, por ante mí, junto con los testigos señores Don Augusto P. Saffores y Don Antonio Martínez Mora, vecinos y hábiles, de cuyo conocimiento doy fé.- JOSE MANUEL DE OLANO.- MIGUEL MIRANDA.- OSCAR PORTOLAN.- A. AVALOS.- CESAR AMEGHINO.- A. NICHOLSON.- EL ROLFF.- ANDRES C. CUADRADO.- G. PALACIOS HARDY.- C. ANTONINI.- E. CORONADO.- DIEGO CESAR ARGUELLO.- R. FRANCHERI ALIO. SOSA LIPRANDI.- ILDEFONSO CAVAGNA MARTINEZ.- Tgo: A. P. SAFFORES Tgo: A. MARTINEZ MORA.- Hay un sello.- Ante mí: JORGE E. GARRIDO.

---CONCUERDA con la escritura matriz respectiva que pasó ante mí y queda archivada en el Registro de la Escribanía General del Gobierno de la Nación a mi cargo, doy fé.- Para el BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO expido el presente en veinti

ES COPIA

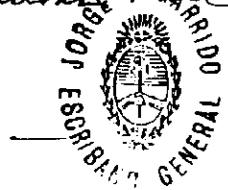
OSCAR HILASCANO
ASESOR



-22- 49

dos sellos de papel simple que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. - *Seu respecto: Liquidación de*

que - Remonte



Y

DEL GOBIERNO DE LA NACION

ES COPIA

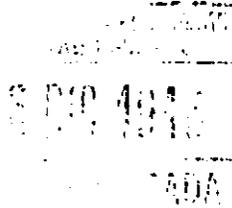
OSCAR ... CANO
ASesor



presente otorgamiento lleva el número B. dos mil ochocientos -
trece, habiéndose pagado por derechos arancelarios la suma de
treinta pesos moneda nacional. - *Tras. suscrip. República del*
cuato. firma. fecha. 10/10/48.



OFICINA GENERAL
DE ENREGISTROS



A89421

Asentado en el Diario el 6 de Diciembre de 1948
Inscrito en el LIBRO TERCERO de PROPIEDADES, en la forma siguiente:

ZONA	TITULO	VALOR	PERCENTAJE

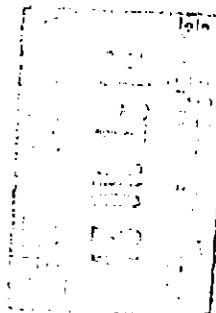
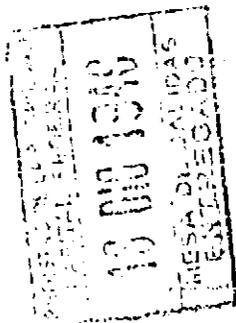
A. 2109, 202, 10%

JULIO I. LEZANA
JEFE

ANOTADO EN EL TOMO 39 FOLIO 335 INSCRIPCION No. 10768

REGISTRO DE BIENES DEL ESTADO octubre 5 DE 1948

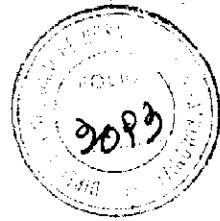
Ismael Rosales Chaves



ISMAEL ROSALES CHAVES
CORREGOR FISCAL
Jefe del Registro de Bienes del Estado



OSCAR H. ASCANO
ASESOR



Cambio de Denominacion - Ley 20/58 - ^{26/6/21}

R. 14-1856

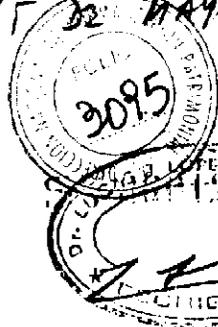
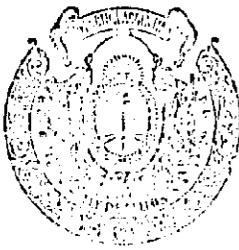
[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA LEY
INFORME DE LA LEY 20/58

ES COPIA

[Handwritten signature]
OSCAR H. LASCANO
SESOR

F°-670-



071033-26 JUN 1987

PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparecen en el local del BANCO INDUSTRIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, por una parte, don Colin Alejandro MACLEOD, viudo, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, Cédula de Identidad un millón quinientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro; y por la otra el señor don Manuel Alberto GALLO ARGERICH, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número doscientos veintiseis mil ochenta y siete; ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero concurre en nombre y representación de don Rafael PATXOT y JUBERT, casado en primeras nupcias con doña Luise Rabell y Cibils, español, rentista, domiciliado en Ginebra, Suiza, mayor de edad, y el segundo lo hace en nombre y representación del BANCO INDUSTRIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, personerías que justificarán más adelante.-Y el señor Macleod, dice: Que VENDE al Banco Industrial de la República Argentina, la FINCA de propiedad de su representado, sita en la Zona Norte de esta Capital, calle VEINTICINCO DE MAYO número CIENTO SETENTA Y NUEVE al CIENTO OCHENTA Y NUEVE, con frente también a la

127



1122646

COPIA
USCAR H. LAS
ASESOR



AVENIDA LEANDRO N.ALEM número CIENTO SETENTA Y DOS al CIENTO OCHENTA, entre las calles Bartolomé Mitre y Cangallo, edificada en terreno compuesto según título de quince metros quince centímetros de frente al Oeste por treinta y nueve metros cuarenta centímetros de fondo; según tasación practicada por el doctor Carlos M. Morales en la sucesión de doña María de la Concepción Rabell y Cibils de Romaguera, mide quince metros treinta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Veinticinco de Mayo y quince metros setenta centímetros de frente al Este sobre Leandro N. Alem, cuarenta y nueve metros setenta centímetros en el costado Sud, previniéndose que en el costado Norte a los veintiocho metros setenta y cinco centímetros, empieza un martillo a favor de treinta centímetros por veinte metros veinte centímetros, todo lo cual hace una SUPERFICIE total de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS, SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y según la rectificación de la hijuela del vendedor en la sucesión de doña María de la Asunción Patxot y Rabell, el título primitivo daba a la propiedad quince metros ciento cincuenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y cuatro metros quinientos noventa y nueve milímetros de fondo o sea una SUPERFICIE de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y según la mensura practicada por el agrimensor H. Teodoro Petersen y aprobada en dicho juicio, mide: quince metros treinta y cuatro centímetros de frente al Oeste-

ES COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR



-2-

sobre Veinticinco de Mayo, quince metros sesenta y un centímetros en su otro frente sobre la Avenida Leandro N. Alem, cuarenta y cuatro metros noventa centímetros en el costado Sud y cuarenta y cuatro metros sesenta y dos centímetros en el costado Norte, en línea ligeramente quebrada con martillo a favor de treinta y tres centímetros, que está a los treinta metros al Este medidos a partir del frente sobre Veinticinco de Mayo, lo que encierra una SUPERFICIE de seiscientos ochenta y cinco metros dos decímetros cuadrados.-El usufructo de la "recova", que está incluido en esta venta, afecta según esa mensura una SUPERFICIE de setenta metros siete decímetros cuadrados, midiendo quince metros sesenta y siete centímetros sobre Leandro N. Alem, cuatro metros cuarenta y siete centímetros en el lado Norte y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros en el del Sud.-El inmueble linda: al Oeste calle Veinticinco de Mayo, al Este Avenida Leandro N. Alem, al Norte con Nicolás Mihanovich y viuda de O'Shee, al Sud con Angel M. Méndez hoy finca Veinticinco de Mayo número ciento sesenta y cinco al ciento setenta y cinco y Escuela Protestante Escocesa, hoy Banco Industrial de la República Argentina.-La venta se efectúa "ad corpus", por lo que las medidas expresadas deberán entenderse con lo poco más o menos existente dentro de los muros divisorios de la finca. LE CORRESPONDE al vendedor por adjudicación que se le hizo en la cuenta particionaria practicada por el doctor Horacio Baccar

ES COPIA

USCAR BACCAR
ABOGADO



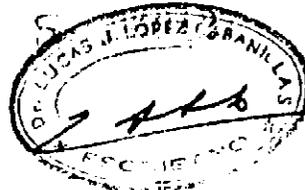
Varela en el juicio sucesorio de su hija doña María de la Asunción Patxot y Rabell, según hijuela número uno, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y tres al folio setecientos ochenta y dos del Tomo cuatrocientos setenta y ocho Zona Norte.-De este expediente, tramitado por ante el Juzgado Civil a cargo del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría Beretervide, resulta: Que fallecida la causante el veintiuno de agosto de mil novecientos veinticinco, según partida de defunción de fojas siete, a fojas veintiseis se aprobó la información sumaria producida, tendiente a justificar que el verdadero nombre de la causante era María de la Asunción Teresa María de Lurdes Patxot y Rabell.-A fojas treinta y ocho, por auto de fecha dieciseis de marzo de mil novecientos veintiseis, se dictó declaratoria de herederos a favor de los padres legítimos de la causante don Rafael Patxot y doña Luisa Rabell de Patxot.-A fojas cuarenta y cuatro consta que el inmueble fué avaluado especialmente por Contribución Territorial en ochocientos mil pesos.-A fojas cuarenta y cinco se nombró partidador al doctor Horacio Beccar Varela, quien acompañó la cuenta particionaria que obra a fojas cuarenta y seis y siguientes, por cuya hijuela número uno, se hizo la adjudicación mencionada.-A fojas sesenta y nueve por resolución del diecinueve de abril de mil novecientos veintiseis, se declaró satisfecho el impuesto a la herencia y se aprobó

ES COPIA

OSCAR CASANO
ABSOR.



-3-



TRES PESOS



la partición.-A fojas setenta y tres vuelta se declaró a los herederos en posesión de la herencia.-A solicitud de fojas setenta y cinco, a fojas setenta y siete vuelta, se designó perito al agrimensor H. Teodoro Petersen, en atención a haberse incurrido en error en cuanto a las medidas del inmueble consignadas en la hijuela respectiva, para hacer un examen de títulos y una nueva medición.-A fojas ochenta y uno obra el informe del perito con el plano que se agregó a fojas setenta y nueve.-De fojas ochenta y cinco a ochenta y siete, corre agregada la hijuela número uno, rectificatoria de la anterior suscripta por el expresado partidor.-A fojas ochenta y nueve vuelta, por auto de fecha veintidós de junio de mil novecientos veintinueve se aprobó la rectificación de hijuela y ordenó su inscripción en el Registro de la Propiedad, la que se efectuó el seis de agosto del mismo año bajo el número cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y tres, al folio cuatrocientos sesenta y siete del tomo seiscientos cuarenta y ocho.-LO RELACIONADO así resulta de los testimonios que tengo a la vista y de las constancias del expediente sucesorio relacionado, que he examinado en el Archivo de Tribunales.-DE LOS CERTIFICADOS que se agregan, resulta: Que consta el dominio a nombre del vendedor sobre lo deslindado, que no reconoce embargo ni hipoteca y no existen inhibiciones a nombre del mismo y de los causantes antecesores en el dominio; no se adeuda impuesto inmobiliario, obras sa-

ES COPIA

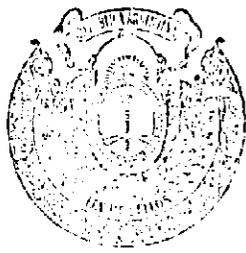
OSCAR H. BUCANO
ASESOR



nitarias, impuestos municipales, afirmados, cercos y aceras e-
higienización.-BAJO DE TALES CONCEPTOS; realiza esta vente -
por el precio de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, de
cuyo importe el comprador ha abonado antes de ahora quinien-
tos sesenta mil pesos en dinero efectivo a cuenta de precio
y el SALDO de seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos
moneda nacional, los abona en este acto también en dinero e-
fectivo, por lo que el señor Macleod en nombre del vendedor
otorga al comprador carta de pago en forma.- EN CONSECUENCIA:
el señor Macleod transfiere al Banco Industrial de la Repú-
blica Argentina, los derechos de dominio y posesión que a lo
enajenado tenía su representado, a quien obliga por la evic-
ción y saneamiento con arreglo a derecho.-ENTERADO el señor
Gallo Argerich de los términos de esta escritura, manifiesta
en nombre de su mandante su conformidad y aceptación.-El se-
ñor Macleod justifica su personería con el testimonio que -
me exhibe y transcribo a continuación: "Primer testimonio.-- "
Escritura número mil ciento diez y seis:-En la Ciudad de -- "
Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Ju- "
nio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escriba- "
no Público autorizante y los testigos que al final se nombra- "
rán, comparece el señor Doctor don Cosme Beccar Varela, casado, "
mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy - "
fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y re- "
presentación y en su carácter de Presidente del Directorio- "

ES COPIA

OSCAR H. GAND
ASESOR



de la Sociedad "Franklin y Herrera Limitada, Sociedad Anóni-
ma Financiera, Comercial e Industrial", denominada originaria-
mente "Franklin y Herrera Limitada", como lo acredita con --
los siguientes instrumentos: a) La Sociedad de referencia fue
constituida en esta Ciudad, con el último nombre expresado,
con fecha quince de julio de mil novecientos once, y aproba-
dos sus Estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional,
dictado el cuatro de septiembre del mismo año los que fue-

Comercio con fecha
ochenta y dos, al
cinco, Tomo A, de
Estatutos fueron
z y siete de septi-
aprobadas dichas
Nacional de fecha
criptas en el Regis-
ro del año siguien-
entos setenta y tres
tutos Nacional, for-
de los testimonios
lio mil treinta y
s veinte y siete, de
s Estatutos fueron
a el veinte y sie-
uno, a la cual se

con inscriptos en el Registro Público de
diez de octubre siguiente, bajo el número
folio ochenta y siete, del Libro treinta y
Estatutos Nacionales. Posteriormente sus
modificados por Asamblea celebrada el die
tiembre de mil novecientos diez y nueve y
reformas por decreto del Poder Ejecutivo
primero de diciembre del mismo año e insc
tro Público de Comercio el trece de febre
te, bajo el número catorce, al folio quinde
del Libro treinta y nueve, Tomo A, de Esta
do lo que así y más extensamente resulta
que obran transcritos íntegramente al fo
ocho del protocolo del año mil noveciento
este mismo Registro. Por último los citado
vuelto a modificar por Asamblea celebrad
te de marzo de mil novecientos cuarenta y

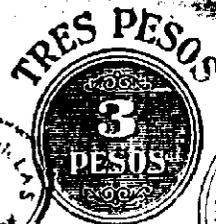
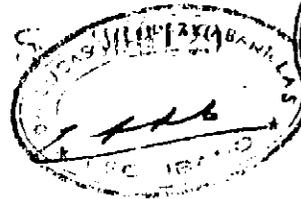
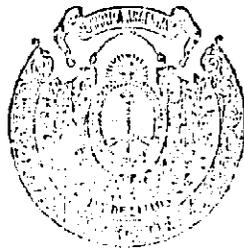
OSCAR H. MASCANU
PRESIDENTE



adoptó la denominación que ahora estenta y aprobadas esas -
reformas por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fe-
cha trece de agosto siguiente, todo lo que así resulta de la
escritura que pasó en este mismo Registro al folio mil tres-
cientos cuarenta y cinco del protocolo del año mil novecien-
tos cuarenta y uno, la cual fué inscripta en el Registro Pú-
blico de Comercio el diez y seis de octubre siguiente, bajo
el número trescientos veinte y siete, al folio veinte y cua-
tro del Libro cuarenta y seis, Tomo A., de Estatutos Naciona-
les, siendo las partes pertinentes, de los Estatutos en vigen-
cia, como sigue: - "Artículo primero: La Sociedad Anónima "Fran-
klin y Herrera Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Comer-"
cial e Industrial", constituida el cuatro de septiembre de -"
mil novecientos once, y cuyo plazo de duración ha sido pro-"
rrogado hasta el treinta de junio de mil novecientos noven-"
ta y uno, se registrá por los presentes Estatutos. - "Artículo se-"
gundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de -"
Buenos Aires, y podrá establecerse sucursales, agencias o re-"
presentaciones dentro o fuera de la República, según lo deci-"
da el directorio. - "Artículo tercero: La duración de la socie-"
dad será hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos -"
noventa y uno, pudiendo prorrogarse este plazo por Asamblea-"
General de Accionistas, en resolución adoptada con arreglo a -"
los artículos cincuenta, y cincuenta y uno. - "Artículo cuatro: -"
Esta Sociedad constituida en el año mil novecientos once, pa -"

ES COPIA


OSCAR H. BASCANO
ASESOR



"ra continuar el giro de los negocios de la sociedad en co-
 " mandita "Franklin y Herrera Limitada", tiene por objeto rea-
 " lizar toda clase de operaciones financieras, comerciales e-
 " industriales, con su propio capital o actuando como agente,
 " representante y/o iniciador de negocios por cuenta de ter-
 " ceros o en común con otras personas o sociedades, y actuando
 " como administradora de propiedades urbanas y rurales y apo-
 " derados de personas y/o sociedades y/o empresas comerciales
 " y/o industriales y/o financieras..La sociedad podrá: a) Com-
 " prar, vender y en general celebrar todo género de contratos
 " sobre bienes raíces...Artículo sexto: La administración de -
 " La Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de --
 " tres vocales como mínimo y siete como máximo, de los cuales-
 " uno o dos serán Directores Gerentes.- Los directores durarán
 " un año en el ejercicio de su mandato, pudiendo ser reelectos
 "Artículo vigésimo: El Directorio formará quorum con la
 " presencia de dos Directores, si el número de sus componentes,
 " no excediera de cuatro.- En caso contrario se requerirá la -
 " presencia de tres Directores...Artículo vigésimo: segundo: El
 " Directorio tiene las más amplias facultades para efectuar -
 " las operaciones de la Sociedad y representarla en todos los
 " asuntos judiciales o extrajudiciales, pudiendo resolver y --
 " realizar sobre todos los actos y contratos que según el ar-
 " tículo cuarto forman los fines de la sociedad, otorgando y -
 " suscribiendo por intermedio de su Presidente y demás re-

ES COPIA
 OSCAR MORALES
 A. POR



presentantes legales todas las escrituras y otros documen- "
 tos públicos o privados que según su exclusivo criterio y de "
 cisión fueren necesarias o convenientes para el mejor cuida "
 do y éxito de los intereses sociales...Artículo vigésimo sex "
 to: Para la validez de las operaciones de la Sociedad se -- "
 necesitan dos firmas, ya sea de dos directores..esta formali- "
 dad no rige respecto de los actos que se haga referencia a "
 la respectiva resolución del Directorio según lo expresado- "
 en el Libro de actas.."b) La constitución del Directorio ac- "
 tual de la sociedad se acredita con las actas que he compul- "
 sado en los respectivos libros de la sociedad y que en lo -- "
 pertinente a este acto, copio y dicen así: "Asamblea General - "
 Ordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de - "
 octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en "
 el local calle San Martín número sesenta y seis, los accio- "
 histas de Franklin y Herrera Limitada, Sociedad Anónima Fi- "
 nanciera, Comercial e Industrial que figuran al folio seis - "
 del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas Número - "
 dos en primera convocatoria, siendo las once y treinta minu- "
 tos y sin asistencia de Señor Inspector de Justicia.-Acto - "
 seguido el Señor Presidente Doctor Cosme Beccar Varela dá - "
 lectura a la Orden del día...2) Elección de Directores.-3)-- "
 Elección de Síndico y Síndico Suplente.4)-Designación de dos- "
 Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asam- "
 blea...Segundo: Decláranse reelectos miembros del Directo- "

ES COPIA


OSCAR H. LASCANO
ASESOR



-6-

" rio a los señores Directores Cosme Beccar Varela, Don John
" B. Franklin y Don Colin A. Macleod, todos ellos con mandato -
" hasta la próxima Asamblea Ordinaria... Tercero: Decláranse -
" reelectos Síndico Titular al señor Alejandro M. Drysdale y -
" Síndico Suplente al señor N. L. Steel.- Cuarto: Quedan designa-
" dos los señores accionistas Arturo Taylor y J. Ignacio Smith
" para que aprueben el Acta de esta Asamblea firmándola con--
" juntamente con el señor Presidente.- Leído todo lo preceden-
" te se aprueba y firma esta acta a las catorce horas.- C. Bec-
" car Varela.- Presidente.- J. I. Smith.- A. Taylor.- "Sección del
" Directorio Número ochocientos ochenta y dos.- En la Ciudad
" de Buenos Aires a diez y nueve de diciembre de mil novecien-
" tos cincuenta y siete reunidos los señores miembros del Di-
" rectorio de Franklin y Herrera Limitada Sociedad Anónima, --
" Financiera, Comercial e Industrial, Doctor Cosme Beccar Vare-
" la, don Colin A. Macleod y Don John B. Franklin, bajo la presi-
" dencia del primero declaró éste abierta la sesión a las --
" diez y seis y treinta horas.- Acto seguido se pasó a tratar
" los asuntos del "Orden del Día", a saber: Primero: Aceptación
" y distribución de cargos.- Habiendo la Asamblea General Ordi-
" naria celebrada el treinta y uno de octubre pasado resuelto
" reelegir a los Señores Doctor Cosme Beccar Varela, don John
" B. Franklin y Dolin A. Macleod, manifiestan los presentes que
" aceptaban sus respectivos nombramientos resolviéndose que --
" continúen en sus cargos el Doctor Beccar Varela, como Presi-

LA COMPAÑIA

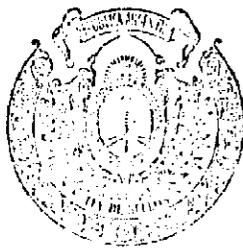
OSCAR M. ESCANO
ASISOR



dente y el Señor Macleod, como Director-Gerente.-....No ha-
biendo más asuntos que tratar se aprueba y firma esta Acta "
a las diez y nueve horas.-John B.Franklin.-C.Beccar Varela-"
C.Macleod.-"-Y e)La autorización del compareciente para es-"
te acto se acredita con el acta del Directorio de la Socie-"
dad que representa que he compulsado debidamente y que co-"
piado dice así:"Sesión del Directorio Número ochocientos - "
ochenta y cuatro.-En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés"
de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los se"
ñores miembros del Directorio de Franklin y Herrera Limita-"
da Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Doctor"
Cosme Beccar Varela y don Colin A.Macleod, bajo la presiden-"
cia del primero, éste declaró abierta la sesión a las once- "
horas.-Acto seguido se resolvió sustituir en la persona del"
señor Colin Alejandro Macleod, el poder que a favor de esta "
Sociedad confirió en la Ciudad de Ginebra, con fecha primero"
de abril de mil novecientos cincuenta y ocho el señor Ra- "
fael Patxot y Jubert para que lo desempeñe con la amplitud "
de facultades que el mismo contiene, autorizando al Señor Pro- "
sidente para que proceda a otorgar y firmar en nombre de la "
Sociedad la correspondiente escritura de sustitución del - "
mandato.No habiendo más asuntos que tratar, se aprueba y fir- "
ma esta acta a las doce horas.-C.Macleod.-C.Beccar Varela.-"
Lo relacionado y transcripto está conforme con sus origina- "
les, doy fe.-Y el compareciente en el carácter comprobado - "

ES COPIA

OSCAR M. ASCANO
PRESIDENTE



TRES PESOS



860131
VICAS J. LOPEZ CADANILLA
116



-7-

" expone: Que la Sociedad que representa es apoderada del se-

" ñor Don Rafael Patxot y Jubert, a mérito del poder que me -

" exhibe y que copiado íntegramente dice así: "Testimonio-Po-

" der especial.-Número ocho.-En la Ciudad de Ginebra, el día -

" primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante-

" mí, funcionario Consular autorizante, con arreglo a lo pres-

" crito en el artículo 78 de la Ley del Servicio Exterior de

" la Nación número doce mil novecientos cincuenta y uno y el

" artículo número trescientos diecinueve del Reglamento Con-

" sular y los testigos don Andrés Moynier, quien firma A.Moy-

" nier, suizo, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en es-

" ta y doña Margarita du Welz, mayor de edad, emancipada, de na-

" cionalidad suiza, divorciada, domiciliada en Ginebra, compare-

" ció D. Rafael Patxot y Jubert, mayor de edad, emancipado, de -

" nacionalidad española, casado, pasaporte español n°. 592042, -

" dado en Ginebra por el Consulado español, residente en esta

" Ciudad, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dice:

" Que confiere poder especial a favor de "Franklin y Herrera

" Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial",

" para que obrando en su nombre y representación venda a fa-

" vor del Banco Industrial de la República Argentina, por la

" suma de Siete millones de pesos moneda nacional de curso -

" legal, la finca de su propiedad ubicada en la Zona Sud de la

" Capital Federal, Territorio de la República Argentina, con -

" frente a la calle 25 de Mayo números 179 y 189 y hoy Lean

ES COPIA

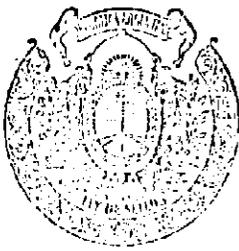
OSCAR H. LASCANO
SEÑOR



dro Alem números 172 y 180, entre las de Bartolomé Mitre y " "
Gangallo con las medidas, linderos y demás circunstancias - " "
que expresa la Hijuela n°1 expedida para el heredero donde " "
se le adjudicó la finca descripta a su favor en los autos - " "
caratulados "Patxot y Rabell doña María de la Asunción, que " "
tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Ci-- " "
vil de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos A. Varangot " "
Secretaría del Dr. Julio González, efectuada por el señor --- " "
Juez de los Autos con fecha 3 de mayo de 1926, que se ins-- " "
cribió con relación a este bien en el Registro de Propieda- " "
des en la Zona Norte, tomo 478, Folio 782, Finca N°53.543, ins- " "
cripción 4a.-Al efecto faculta a la sociedad mandataria pa- " "
ra que por medio de sus apoderados pueda otorgar, aceptar y " "
firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a fa-- " "
vor del comprador, en las condiciones que se han estipulado, " "
cobrando y percibiendo el importe respectivo y otorgando re- " "
cibos y cartas de pago en forma, dé la posesión de lo vendi- " "
do, obligando a su mandante a la evicción y saneamiento con " "
arreglo a derecho, transmita todos los derechos que tienen - " "
adquiridos, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos " "
públicos y privados que sean necesarios, formule declaracio- " "
nes, aclaraciones, rectificaciones y ratificaciones, haga pa- " "
gos y abone los impuestos respectivos, gastos y derechos que " "
correspondan y consienta en inscripciones, anotaciones y cer- " "
tificaciones y demás que sean precisos y finalmente haga y "

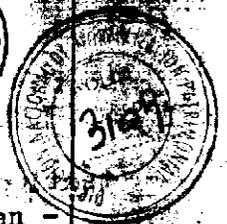
ES COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR



500848132
[Handwritten signature]

TRES PESOS



-8-

" pratique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean -
 " conducentes al mejor desempeño de este mandato, que podrá -
 " sustituir, obligándose el otorgante a tener por firmes y váli -
 " do cuanto se haga en su nombre por intermedio de la manda -
 " taria instituída.-Leída que le fué, se ratificó en su conte -
 " nido firmando con los testigos arriba indicados, por ante -
 " mí, que doy fe.-Entre líneas, Folio 782.Vale-Rafael Patrot y
 " Jubert.-A.Maynier.-M.du Welz.-Ante mí, Julio de Allende, Vi -
 " cecónsul.-Hay una estampilla de trescientos pesos moneda -
 " nacional número 0014695 y una de sesenta número 0044760, inu -
 " tilizadas con el sello oficial de este Consulado General.-
 " Hay un sello que dice:Número de orden:1223;N°.de arancel:2a.
 " Derecho percibido \$m/n.360;moneda extranjera Frs.ss.42,45.-
 " Es copia fiel del original que se halla extendido bajo el -
 " número ocho a folios trescientos cuarenta y nueve a trescien -
 " tos cincuenta y uno del Libro de Actas Notariales que se --
 " lleva en esta Oficina Consular a cargo del Funcionario que -
 " suscribe.-A petición del otorgante y para que le sirva de -
 " derecho expido este primer testimonio en Ginebra a los dos
 " días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y -
 " ocho.- Julio de Allende.-Julio C.de Allende, vicedónsul.-N°. -
 " de Orden 1235-N°.de arancel 27;Derecho percibido \$m/n. 60.-
 " Moneda extranjera Frs.S;7.10-Hay una estampilla consular y
 " un sello.-La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto -
 " certifica que la firma que aparece en este documento es au-

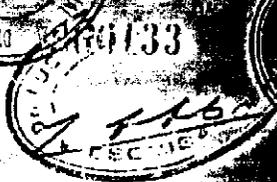
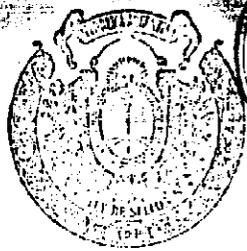
COPIA

OSCAR H. ESCOBAR
ASESOR



téntica y pertenece al Sr. Julio C. de Allende.-Buenos Aires, " 3
12 de Abril de 1958.-Hay una firma.-Luis J. Montarce, Secreta-
rio de Embajada"-Es conforme con lo pertinente de su referen-
cia, doy fe, como de que el instrumento transcripto se encuen-
tra extendido en dos fojas habilitadas el treinta de Mayo á "
último por Correos y Telecomunicaciones, la primera con una "
estampilla de diez pesos moneda nacional número trescientos "
ochenta mil doscientos noventa y cuatro R., y la siguiente - "
con una estampilla de tres pesos moneda nacional, número --- "
veinticuatro millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos "
treinta y seis P.-Y el compareciente en el carácter compro- "
bajo expone: Que encontrándose el mandato que acaba de trans- "
cribirse en toda su fuerza y vigor, en uso de la autorización "
que resulta del acuerdo que se ha transcripto más arriba, -- "
por la presente lo Sustituye íntegramente en la persona del "
señor don Colin Alejandro Macleod, para que lo use, ejerza y "
desempeñe con la amplitud de facultades que contiene y que "
para no incurrir en repeticiones dá por reproducidos en es- "
te lugar.-Previa lectura y ratificación se firma la presen- "
te por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Al- "
mendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimien- "
to, doy fe.-C. Beccar Varela.-P. Almendros.-Raúl Pérez.-Hay un "
sello.-Ante mí: Rodolfo Solveyra.-Concuerda con su matriz -- "
corriente al folio dos mil doscientos sesenta y uno del Re- "
gistro ciento sesenta y ocho, doy fe.-Para el Apoderado ex- "

ES COPIA
OSCAR H. LASCANO
ASESOR



-9-

" pido este testimonio extendido en seis sellos de ley número
" dos correlativamente del un millón veinte y un mil cuatro
" cientos setenta y nueve S., al presente que sello y firmo
" en Buenos Aires a veinte y cinco días de Junio de mil nove
" cientos cincuenta y ocho.-Sobre raspado: su mandato-el-a-
" emancipado-0044760-Julio-Vale.-Rodolfo Solveyra-Esta su as
" llo-"ES COPIA FIEL del referido instrumento, doy fe, como se
" que el señor Gallo Argerich, justifica su personería con el
" testimonio de la escritura de Poder especial otorgado el
" veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis
" ante el Escribano Eduardo Fauzón Sarmiento, transcrito al
" folio seiscientos sesenta y tres del corriente protocolo de
" este registro a mi cargo y con el Acta número un mil ciento
" cinco del Directorio del Banco Industrial de la República
" Argentina, de fecha veintiseis de marzo del corriente año, ins
" trumentos que transcribo a continuación en lo pertinente
" ...En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Ar
" gentina, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil no
" vecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizando
" y testigos que al final suscriben, compareció en la Sala de
" Despacho del Banco Industrial de la República Argentina, si
" to en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta y cinco
" de esta ciudad, donde me constituyo, el Ingeniero don Alfredo
" Seeber, que firma: "A. Seeber", argentino, de estado casado, es
" domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número

ES COPIA

cuarenta y cinco, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento,
personal, doy fe; como de que concurre a este acto en el ca-
rácter de Presidente del Banco Industrial de la República
Argentina, creado por decreto Ley número ocho mil quinientos
treinta y siete, de fecha tres de abril de mil novecientos
cuarenta y cuatro, del Superior Gobierno de la Nación, y cuya
Carta Orgánica resulta de las leyes números doce mil nove-
cientos sesenta y dos, y catorce mil ciento ochenta y uno, ha-
biendo sido designado el compareciente para el expresado
cargo por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número
diez mil ochocientos setenta, de fecha dieciocho de junio
próximo pasado; y en el carácter acreditado, el señor Seeber
dice: Que en ejercicio de las facultades inherentes al car-
go que invista, confiere Poder General al Escribano don Ma-
nuel Alberto Gallo Argerich, para que, en representación del
Banco Industrial de la República Argentina, tanto en esta
Capital, como en cualquier punto de la República, ejecute
las siguientes facultades: a) Aceptar, otorgar y firmar todos
los documentos públicos y privados que requiera el ejerci-
cio de este mandato. - b) Comprar toda clase de bienes muebles
e inmuebles, abonando los precios al contado o a plazos,
c) Y en general, todas las facultades necesarias para que re-
presente al Banco en todos los asuntos judiciales o extra-
judiciales que éste le encomiende, sea cual fuere su natura-
leza y jurisdicción; y para que, en nombre y representación

ES COPIA

OSCAR
AS...



" del mismo,realice actos de administración y disposición,co-

" libre convenios e intervenga en nombre del Banco en asuntos "

" judiciales y administrativos,todo de acuerdo con las reso-

" luciones que adopte el Directorio,las que,en su parte perti-

" nente,deberán hacer transcribir en las escrituras públicas

" que otorgue en ejercicio de este mandato...Presente también

" a este acto don Diego César Argüello,domiciliado legalmen-

" te para este otorgamiento en el domicilio en que tiene lu-

" gar este acto,mayor de edad,hábil,de mi conocimiento de que

" doy fe;como de que concurre en su carácter de Secretario -

" del Directorio del Banco Industrial de la República Argenti-

" na,al solo efecto de refrendar la firma del Señor Presiden-

" te,cuya personería la justifica con el acta que tengo a la

" vista en el libro respectivo,la que transcripta en lo per-

" tinentemente dice así:"Acta número tres.En Buenos Aires,a veinti-

" nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,reunidos

" los señores Directores Lajous,Martínez,Merlini,Miranda,Mori-

" xe,Palacios Hardy,Rolff y Sánchez Elías,bajo la presidencia

" del señor Ernesto L.Herbin,y encontrándose ausente el direc-

" tor señor Lamuraglia,se abrió la sesión siendo las dieciseis

" horas y quince..se resolvió..designar Secretario del Directo

" rio al señor Diego César Argüello..Terminó la sesión sien-

" do las diez y ocho..Ernesto L.Herbin-Diego César Argüello."

" ...Terminó la sesión siendo las diez y ocho...Ernesto L.Her-

" bin-Diego César Argüello."..Tgo:Pedro Molinari Romero-Tgo:-

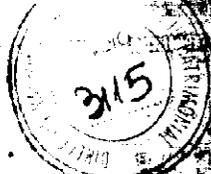
SEAR H. LASCANO
SECRETARIO



David Piccini-Hay un sello-ante mí-Eduardo Fauzón Sarmiento-"
"Acta N°1105-En Buenos Aires, a veintiseis de marzo de mil - "
novecientos cincuenta y ocho, a las diecisiete y veinticinco, "
se reunió el Directorio del Banco Industrial de la Repúbli- "
ca Argentina, en el domicilio de la entidad, calle Veinticin- "
co de Mayo número ciento cuarenta y cinco. Ejerció la Presi- "
dencia-en ausencia de su titular, Ingeniero Alfredo Seeber, "
el señor Vicepresidente, Capitán de Navío (R.A.) Juan Scarín- "
bolo. Se hallaban presentes el señor Vicepresidente 2°. Dr. - "
Juan Martín Cueto Gaona y los señores Directores Dn. Ernesto "
Bertero, Don Pascual Gambino, Dn. Roberto Llauro, Dn. Julio Pe- "
derna y Dr. Eduardo Soldano Deheza.-No concurren a la - "
reunión los señores Directores, General Dn. José L. Buscaglia "
y Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, con aviso. Asistió el señor Ge- "
rente General, Dn. Manuel A. Gallo Argerich. Actuó de Secreta- "
rio el señor Diego César Argüello..se resolvió:..1°) Adqui- "
rir, por compra directa (Decreto Ley 23.354/56, Artículo 56, "
inc.g) y j) al señor Rafael Patxot y Jubert el inmueble de "
su propiedad situado en la calle 25 de Mayo Nros. 179 al -- "
189 y con frente también a la avenida Leandro N. Alem Nros. "
172 al 180, de esta Capital, por la suma de pesos moneda na- "
cional siete millones (m\$ n. 7.000.000.-) y en las condiciones "
consignadas en el proyecto de compra-venta anexo. 2°) Autori- "
zar el pago de m\$ n. 210.000.- (doscientos diez mil pesos mone- "
da nacional) a la firma Franklin y Herrera Ltda., por su in-- "

ES COPIA

SCARIN LASCANO
ASESOR



860135



-11-

" intervención como corredora y comisionista en esta operación,
" a razón del 3° sobre su importe.3°) Autorizar el pago de los
" gastos inherentes a la escritura traslativa de dominio las
" cuales previamente deberán ser conformados en su oportuni-
" dad por la Gerencia de Contaduría General y Operaciones "Sub
" gerencia de Formalizaciones y Garantías).4°) La firma del bo
" leto de compra-venta y de la escritura traslativa de domi-
" nio estará a cargo de la Gerencia General.5°) La Gerencia de
" Administración incluirá en el presupuesto correspondiente al
" ejercicio vigente un crédito de \$7.500.000.-m/n. para atender
" el precio de compra y demás gastos inherentes...Terminó la
" sesión siendo las 19 y 50.-Fdo.:J.Scarímbolo.-Francisco J.-
" Palma.-"ES COPIA FIEL, doy fe.-LEÍDA y ratificada firman -
" los comparecien es por ante mí, juntamente con los testigos
" don Juan Miguel Llanos y doña Merina Ángela Nanni, vecinos,
" hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe.-C.MACLEOD.
" M.A.GALLO ARGERICH.-Testigo: Juan Miguel Llanos.-Testigo: Ne-
" rina A.Nanni.-Está mi sello.-Ante mí: Lucas J.LÓPEZ CABANI-
" LLAS.-C O N C U E R D A con su escritura matriz que pasó an-
" te mí al folio seiscientos setenta del Registro número dos-
" cientos veintiseis a mi cargo, doy fe.-Para el Banco Indus-
" trial de la República Argentina, expido el presente testimo-
" nio extendido en once sellos de ley, numerados correlativa-
" mente del: ochocientos sesenta mil ciento veinticinco S., al
" presente, ochocientos sesenta mil ciento treinta y cinco S.,

ES COPIA

OSC
1950



071033426 JUN 1987

que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento.- Para la presente operacion de venta por la suma de Siete millones de pesos moneda nacional, el Registro de la Propiedad expidió el certificado número setenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete, con fecha veinticinco de agosto corriente, mediante el pago de cincuenta y tres pesos por derechos arancelarios.-

Sobre rasgado: ocho - el Archivo - escandante - Ingre. Asamblea - Taylor - Mercedes - escrit. - numer. - Termino: Vale. -

AS0440

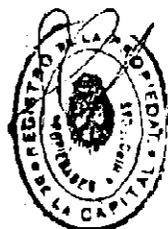


Justi. Substancia

Asentado en el Diario el 22 de Septiembre de 1958 e inscripto en el REGISTRO DE PROPIEDADES, en la forma siguientes:

ZONA	TOMO	FOLIO	Nº DE LA FINCA
------	------	-------	----------------

Norte 2927 159.53543

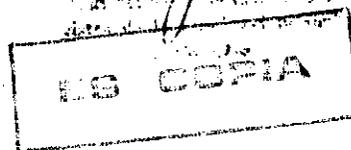


[Handwritten signature]

LUIS MARIA VERDUGA
JEFE
Propiedades e Hipotecas
Registro de la Propiedad

Cambio de Denominación - 26/6/87 - Ley 20158

P.R. 14-1854



[Handwritten signature]
OSCAR V. LASCANO
ASESOR



S 1464373

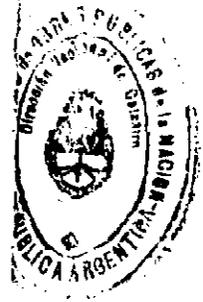


Folio 1061.

26 JUN 1987

76

032501



127

PRIMER TESTIMONIO.-SCRIPURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho dias del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mi, el Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados, comparece: don Horacio SANCHEZ ELIA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina de Alzoga Unzué, nacido el diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, con domicilio en la calle Cerrito número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número trescientos noventa y dos mil novecientos sesenta y cuatro y don Manuel Alberto GALLO ARGERICH, casado argentino, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco de esta Capital, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, concurriendo el señor Horacio Sanchez Elia por derecho propio y el señor Manuel Alberto Gallo Argerich, en nombre y representación del BANCO IMPERIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, justificandome su personeria con el poder y acta de Directorio que tengo a la vista y que transcripto integralmente el primero y en sus partes pertinentes el segundo dicen asi: "Primer Testimonio.-Número seiscientos siete.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintin dias del mes de noviembre de mil

ES COPIA USCA H. ESCOBANO ASESOR



novecientos cincuenta y seis, ante mi, Escribano autorizante" y testigos que al final suscriben, comparece en la Sala de Despacho del Banco Industrial de la República Argentina, -" sito en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta y cinco, de esta Ciudad, donde se constituyo, el Ingeniero don Alfredo Seeber, que firma "A. Seeber", argentino, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta y cinco, mayor de edad, habil y de mi conocimiento personal, con fé, como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Banco Industrial de la República Argentina, creado por decreto Ley número ocho mil quinientos treinta y siete, de fecha tres de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, del Superior Gobierno de la Nación, y cuya Carta Orgánica resulta de las leyes números doce mil novecientos sesenta y dos y catorce mil ciento ochenta y uno, habiendo sido designado el competente para el expresado cargo por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número diez mil ochocientos setenta, de fecha dieciocho de junio próximo pasado; y en el carácter acreditado el señor Seeber dice: Que en ejercicio de las facultades inherentes al cargo que inviste, confiere Poder General al Escribano don Manuel Alberto Gallo Argerich, para que en representación del Banco Industrial de la República Argentina, tanto en esta Capital, como en cualquier punto de la República, ejecute las siguientes facultades: a) aceptar, otorgar"

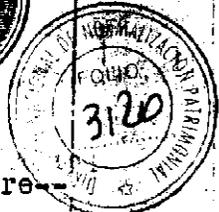
ES COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR



S 1464374

Munici...



"y firmar todos los documentos públicos y privados que re-

"quiera el ejercicio de este mandato.-b) Comprar toda clase -

"de bienes muebles, é inmuebles, abonando los precios al con-

"tado o a plazos.c) Enagenar bienes muebles o inmuebles de -

"propiedad del Banco; pudiendo pactar precios, plazos, formas

"de pago y demás condiciones y percibir el precio al conta-

"do o a plazos, aceptando o constituyendo cualquier clase de

"garantías o seguridades. d) Dar y tomar posesiones y obligar

"al saneamiento para el caso de evicción.e) Constituir, reco-

"nocer y aceptar hipotecas, prendas, servidumbres y demás de-

"rechos reales y realizar todos los actos atinentes a su -

"constitución, división, renovación, cancelación, y fijar tér-

"minos, plazos, intereses, formas de pago, y demás particulari-

"dades de los actos jurídicos.f) Aceptar en pago bienes de -

"cualquier naturaleza que fueren. Concertar cesiones de cré-

"ditos o de acciones o de derechos reales.g) Tomar en arren-

"damiento bienes muebles o inmuebles, por los precios, pla-

"zos, formas de pago, cláusulas y condiciones que crea con-

"veniente.- h) Contratar locaciones de servicios y obras,--

"Contratar seguros, pagar y cobrar las primas.- Celebrar -

"y rescindir toda clase de contratos, bajo cualquier condi-

"ción y forma: transer y rescindir transacciones, prestar -

"o exigir fianzas y cauciones. y constituir al Banco en de-

"positario. i) Administrar toda clase de bienes del Banco

"pudiendo dar en arrendamiento los inmuebles, aunque sea

ES COPIA

OSCAR Y LASCANO
ASESOR



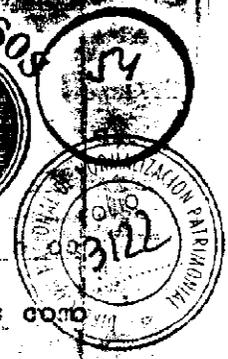
por más de seis años, por los precios, plazos, formas de pago,"
pactos y condiciones que estimen necesarios y efectuar en "
dichos inmuebles arreglos y reparaciones, y pagar sus impo-"
estos. j) Verificar pagos, aunque no sean los ordinarios de -"
la Administración; cobrar cuentas, intereses, alquileres, arren-"
damientos, dividendos, títulos de rentas, pólizas de seguros, "
cupones, valores y créditos, cotizaciones o ventas de cual-"
quier naturaleza y origen. k) Extinguir obligaciones por cu-"
alquier causa; renunciar o aceptar renunciaciones de derechos; a-"
ceptar, imputar o verificar pagos por consignación; hacer "
novaciones, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renun-"
cias, remisiones, quitas de deudas e indicaciones para el pa-"
go. l) Dar y exigir cuentas de pago. m) Nombrar administradores "
y empleados, aceptar garantías personales o reales, abrir y "
clausurar cuentas; fijar sus saldos activos y pasivos; reali-"
zar toda clase de operaciones atinentes a negocios y acti-"
vidades bancarias, Constituir, prorrogar, disolver o liquidar "
sociedades y compañías y cualquier otro acto jurídico en -"
relación con éstas. Suscribir avisos, recibos y demás docu-"
mentos de resguardo. n) Intervenir en defensa de los intere-"
ses del Banco, en toda clase de juicios que deban sustanci-"
arse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias "
de cualquier fuero o jurisdicción, o ante las autoridades "
administrativas de la Nación o de las Provincias, y de las "
demás reparticiones autónomas o autárquicas de las mismas; "

ES COPIA
OSTIN H. LASCANO
ASESOR



S 1462088

Munoz
A



"pudiendo ejecutar las acciones o acciones necesarias como
 "actor, demandado o en cualquier otro carácter, con facultades de presentar escritos, solicitudes, documentos y pruebas
 "apelar, desistir de apelaciones, renunciar al derecho de
 "apelar, absolver y hacer absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, así como exco-
 "mutar jurados y juratorias y garantías,
 "pedir embargos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta y remate de los bienes de los deudores, desahucios y lanzamientos, reducir todas las acciones posesorias y petitorias necesarias para seguridad y defensa de los derechos del Banco; plantear recusaciones; pedir de nulidad; declarar; recusar, desistir, labrar y hacer actos; hacer quitas
 "conceder esperas, nombrar peritos, escribanos, contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y otras personas necesarias; proponer, aceptar y rechazar acuerdos; pedir quiebras, concursos civiles y desistir de las peticiones; asistir a juntas de acreedores; aceptar adjudicaciones de bienes y de otras condiciones que a su juicio, convengan; concertar acuerdos para dar término a diver-
 "sidades pendientes o que se suscitaren, o someterlas a juicio arbitral o de arbitros compo-
 "nedores, otorgando los escritos en el caso, estableciendo multas o no; iniciar o proseguir juicios necesarios, testamentosarios e inventarios de los deudores del Banco, y aceptar herencias con o sin beneficio de inventario; denunciar o que-
 "rellar criminalmente, por hechos delictuosos contra el Ban-

ES COPIA
 OSCAR H. LASCANO
 ASESOR



co o propiedad o posesión del mismo; percibir dinero en ju-
icio y otorgar los descuentos del mismo; conferir poderes gene-
rales y especiales. o) Y en general todas las facultades neces-
arias para que represente al Banco en todos los asuntos ju-
diciales o extrajudiciales que este le encomienda, sea cual-
fuere su naturaleza y jurisdicción; y para que, en nombre y
representación del mismo, realice actos de administración y
disposición, celebre convenios e intervenga en nombre del
Banco en asuntos judiciales y administrativos, todo de acu-
erdo con las resoluciones que adopte el Directorio, las que
en su parte pertinente, deberán hacer transcribir en las es-
crituras públicas que otorgue en ejercicio de este mandato.
Se hace constar expresamente que el presente poder no debe-
rá considerarse revocado por la intervención directa que
en los asuntos que se le encomendaren, tomen el comparecien-
te u otros funcionarios o apoderados del Banco, sino por la
revocación que expresamente se efectue por escritura públi-
ca. - Presente también a este acto don Diego César Argüello,
domiciliado legalmente para este otorgamiento en el domici-
lio en que tiene lugar este acto, mayor de edad, habilitado de mi
conocimiento de que doy fé, con lo que concurre en su carac-
ter de Secretario del Directorio del Banco Industrial de
la República Argentina, al solo efecto de ratificar la fir-
ma del señor Presidente, cuya personería la justifica con el
acta que tengo a la vista en el libro respectivo, la que -"

ES COPIA

ESCARO LASCANO
SESOR



S 1464376

M. C. C.
[Signature]

TRES PESOS



"transcripta en lo pertinente dice así: "Acta número tres, En
 "Buenos Aires, a veintinueve de mayo de mil novecientos cua-
 "renta y cuatro, reunidos los señores Directores Lajous, Mar-
 "tinez, Merlini, Miranda, Noriex, Palacios Hardy, Rolf y Sanchez
 "Elias, bajo la presidencia del señor Ernesto L. Merbin y en-
 "contrándose ausente el director señor Lamuraglia, se abrió
 "la sesión siendo las dieciséis horas y quince... se resolvi-
 "ó... designar Secretario del Directorio al señor Diego Cé-
 "sar Arguello... Terminó la sesión siendo las diez y ocho...
 "Ernesto L. Merbin. - Diego Cesar Arguello". - "Es copia fiel de
 "que doy fé. - Leído que les fue se ratificaron en su conteni-
 "do y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de
 "edad, don Pedro L. Molinari Casero y David Piccini ambos de
 "mi conocimiento de que doy fé. - Seeber. - Diego Cesar Argue-
 "llo. Tgo: Pedro Molinari Casero. - Tgo: David Piccini. Hay un se-
 "llo. Ante mí: Eduardo Fauzon Carmiento - Concuerda con su ma-
 "triz y queda en el Registro contra a mi cargo. Para el man-
 "datorio ex. ido el presente es tres sellos de ley, números; -
 "un millon cuatrocientos seis mil novecientos uno, un millon
 "cuatrocientos seis mil novecientos ocho y el presente se-
 "llo F, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorga-
 "miento. - Sobre-raspado-actor-respectivo-reunido-Vale. - Eduar-
 "do Fauzon Carmiento. - Hay un sello. - "En Buenos Aires, a -
 "veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, -
 "a las diecisiete y quince, se reunió el Directorio del Ban-

ES COPIA

OSCAR [Signature]
ASesor



co Industrial de la República Argentina, en el domicilio de la Entidad calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco. Ejerció la presidencia en ausencia de su titular Ing. Alfredo Seeber, quien ha presentado la renuncia al cargo el señor Vice-presidente, Capitán de Navío (R.N.) Juan Scarrímbolo. Se hallaban presentes el señor Vice-presidente 2º Dr. Juan Martín Oneto Gaona, y los señores Directores Dn. Ernesto Bertero, Dn. Pascual Gambino, Dn. Julio Febrera, Dn. Manuel Rodríguez Ucaño y Dr. Eduardo Soldano Leizaola. No concurrieron a la reunión los señores Directores, General Dn. José L. Buscaglia y Dn. Roberto Llauro, con aviso. Asistió el señor Gerente General, Dn. Manuel A. Gallo Argerich. Actuó de Secretario el señor Francisco J. Palma... se resolvió... 1º) Adquirir por compra directa (Dec. Ley 23.354- artículo 56. incº g) y j), al señor Noracio Sanchez Elia, el inmueble de su propiedad situado en la calle 25 de Mayo 165/175, de esta Capital, por la suma de \$ 5.600.000.- (cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional) y en las condiciones consignadas en el proyecto de compra-venta anexo. 2º) Autorizar el pago de los gastos inherentes a la escritura traslativa de dominio, los cuales previamente deberán ser conformados en su oportunidad por la Gerencia de Contaduría General y Operaciones (Subgerencia de Formalizaciones y Garantías).- 3º) La firma del boleto de compra-venta y de la escritura traslativa de dominio estará a cargo de la Gerencia Gene-

ES COPIA

OSCAR H. BASCANO
ASESOR



S 1464377

M. J. ...

TRES PESOS



ral...Termino la sesion siendo las 20 y 40. Fdo: J. Scarimbo

lo. Francisco J. Palma".-E/COPIA FIEL, doy fé.-Y el señor -

X Horacio Sanchez Elia continua diciendo: que vende al Banco -

Industrial de la República Argentina, una finca de su propia -

dad, ubicada en esta Capital, Zona Norte, Circunscripción ca-

torce, Parroquia de La Merced, calle Veinticinco de Mayo nú-

meros Ciento sesenta y cinco, ciento setenta y uno y cien-

to setenta y cinco, entre las de Bartolomé Mitre antes Pie-

dad y Cangallo, edificadas en terreno compuesto según título

de Quince metros quince centímetros de frente al Oeste, por

veinticuatro metros tres centímetros de fondo, lindando, por

su dicho frente con la calle Veinticinco de Mayo, al Este, -

con Roberto M. Clymont, al Norte con herederos del señor Ro-

maguera, y al Sud con doña Teresa Molina y según tasación -

judicial de los autos testamentarios de don Angel M. Mendez

que se tramitaron por ante el Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil a cargo del Doctor Jorge de la Torre, Secretaria

del Doctor Llambi mide: quince metros veinte centímetros -

de frente, veintitres metros ochenta y un centímetros en el

costado Norte, veinticuatro metros catorce centímetros en el

del Sud y catorce metros setenta y tres centímetros en el

contrafrente al Este, o sea una superficie de trescientos -

cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados.

Esta venta se efectua "ad-corporis".-NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción catorce, sección primera, Manzana cincuenta

ES COPIA

OSCAR H. ...

se inscribe en el REGISTRO DE PROPIEDADES, en la forma siguiente:

ZONA	TOMO	FOLIO	Nº DE LA FICHA
------	------	-------	----------------

Norte 2923, 230, 57743



parcela tres.-La COMISION al vendedor por compra que hizo el Sr. Alfredo Maria Mendez Ruergo, por escritura número cinco pasada al día treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiseis, ante el Escribano Público Florecio de Yriondo, Regente del Registro número ciento noventa y cuatro y la que en testimonio se inscribió en el Registro de Propiedades el siete de Septiembre de mil novecientos veintiseis, bajo el número cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres, inscripción tercera, al folio seiscientos ochenta y tres, del tomo trecientos diez y nueve, Zona Norte, a nombre de Graciano Sanchez Elia.-CON LOS CERTIFICADOS que exhibo a los comparecientes, se justifica: Con el del Registro de la Propiedad que agrego a la presente, que el dominio consta sin restricciones ni modificación, en el protocolo de propiedades a nombre del vendedor y que por dicho nombre y sobre el bien deslindado no existe hipoteca, embargo, ni inhibición con el expedido por la Dirección General Inmobiliaria que no se adeude Impuesto Inmobiliario -- hasta todo el corriente año inclusive, con el expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que no se adeuda suma alguna hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y con el expedido por Obras Sanitarias de la Nación y la Administración de Pavimentos, que no se adeuda suma alguna por Obras Sanitarias, ni por Cercos y Aceras.-BAJO TALES CONCEPTOS se realiza esta venta por -



C

LA COPIA

OSCAR H. ASCANDI
ASESOR



S 1464378



AP

la suma de CINCO MILLONES CINCO CIENTOS EL PESOS MONEDA NACIONAL
 CUAL ES CUANDO LEGAL, que se abonaron en la forma siguiente: Cuatro
 cientos cuarenta y ocho mil pesos el Banco comprador los
 ha entregado el vendedor antes de ahora y el saldo de CINCO
 MILLONES CINCO CIENTOS Y DOS EL PESOS MONEDA NACIONAL,
 el Banco Industrial de la República Argentina los entrega,
 al señor Horacio Sanchez Elia, en dinero efectivo en este
 acto por ante mi y testigos doy fé.-Por cuya razon el vende
 dor otorga por este acto al comprador recibo y carta de pa
 go por el total del precio de la compra-venta.-En consecuen
 cia el vendedor don Horacio Sanchez Elia, transmite al Ban
 co Industrial de la República Argentina, de un modo irrevoc
 able todos los derechos de propiedad, y dominio que sobre
 la finca vendida tenia, entrega la posesion de la finca y se
 obliga a responder por la eviccion y saneamiento de acuerdo
 a derecho.-Por su parte el señor Manuel Alberto Gallo Arge
 rich en nombre de su representado el Banco Industrial de la
 República Argentina, manifiesta su conformidad con la pre
 sente escritura de compra-venta, tomenco en este acto la po
 sesion de la finca adquirida, sin oposicion de terceros. Con
 lo que terminó el acto.-LEIDA que les fue a los comparecien
 tes, estos se ratificaron de su contenido, firmando en prue
 ba de ello, junto con los testigos del acto don Ives Ulises
 Ledesma y don Ivan Mark Lavel, vecinos, mayores de edad, ha
 biles y de mi conocimiento doy fé.-HORACIO SANCHEZ ELIA.--

ES COPIA
 OSCAR LASCAVO
 ASESOR



M.A. CALLO ARGENTICH.-Ives Chetema.- Ivan Havel.-Hay un sello.-Ante mi: J.B. MIVICINO.- Concuerda con su matriz doy fé que paso ante mi el folio mil sesenta y uno del Registro número trescientos dos a mi cargo.- Se hace constar que esta compra-venta fue efectuada por la suma de Cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional.- El certificado del Registro de la Propiedad fue expedido con fecha primero de julio del corriente año bajo el número cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres y su ampliación de fecha veintisiete de agosto del corriente año, bajo el número setenta y seis mil ochocientos setenta y dos, por el cual se pagaron cincuenta y tres pesos moneda nacional en concepto de derechos arancelarios.- EN EL BUEN AIOR, expido el presente primer testimonio en seis sellos de ley números: Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y tres; Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro; Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ochentiocho; Un millón cuatrocientos sesenticuatro mil trescientos setenta y seis correlativo al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

los refijos - ahorros - condicivas - de - liquidar - acuerdos - Hardy - mayor - concur - p - el - el comecio - concurso - oportunidad - Ser...

Mivicino

Se da constancia que el cambio de denominacion se efectuó por ley 20758

071031-26 JUN 1955

A73167

Cambio de Denominacion
26/6/57

AR 14-1955

ES COPIA

OSCAR MASCANG
ASESOR



435



A 020133038

CONTRATO DE COMPRA-VENTA: "DITLEVSEN Y COMPAÑIA Ltda. C.I.
 y Exp. al BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.- ESCRITURA NUMERO-
 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Buenos Ai-
 res, Capital de la Republica Argentina, a los dieciocho
 dias del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cua-
 tro, yo el Escribano autorizante me constituyo en el Depar-
 tamento Notarial del Banco Nacional de Desarrollo, calle
 Veinticinco de Mayo 145 y por ante mi, comparecen: por una
 parte los señores Knud MARQUARD, casado y Antonio SCOPELI-
 TI, casado, vecinos de esta Ciudad y por la otra el doctor
 Rafael Antonio VILA, casado, domiciliado legalmente en es-
 ta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo 145, los tres -
 comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conoci-
 miento, de que doy fe, como de que los señores Marquard y
 Scopeliti concurren a este acto en el carácter de Presi-
 dente y Vicepresidente respectivamente del Directorio de
 la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denomi-
 nación de "DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, COMERCIAL IMPOR-
 TADORA Y EXPORTADORA", con domicilio legal en esta Ciudad,
 en la calle Ingeniero Huergo 1335, comprobando la existen-
 cia de la sociedad y la personería invocada: a) Con la es-
 critura de constitución de dicha sociedad, pasada con fe-
 cha 22 de julio de 1927, ante el Escribano de esta Ciudad
 don Vicente R. Rotta, al folio 405 del Registro 181, según
 testimonio que tengo a la vista, inscripto en el Registro

COPIA

OSCAR H. LASCANO
ASESOR



A 020133038

Público de Comercio de esta Capital con fecha 12 de Setiembre de 1927, bajo el número 157, al folio 8 del Libro 43, - tomo A. de Estatutos Nacionales y del que agrego copia autenticada a la presente. - b) Con la escritura de reforma de estatuto pasada con fecha 19 de junio de 1937, por ante el Escribano de esta Ciudad don Aquiles Yorio al folio 1385 del Registro 81, según testimonio que tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 26 de Agosto de 1937, bajo el número 183, al folio 73 del Libro 45, tomo A. de Estatutos Nacionales y del que agrego copia autenticada a la presente. c) Con la escritura de reforma de estatuto pasada con fecha 23 de Setiembre de 1947, ante el Escribano de esta Ciudad don Aquiles Yorio al folio 1059 vuelto del Registro 81, según testimonio que tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 17 de noviembre de 1947 bajo el número 760 al folio 570 del Libro 47, tomo A. de estatutos nacionales y del que agrego copia autenticada a la presente. - d) Con el acta de la asamblea ordinaria celebrada el 20 de febrero de 1974, en la que se fijó en cinco el número de Directores titulares y se eligió como tales, por dos años a los señores Knud Marquard, Enrique Hampel, Antonio Scopelitti, Torcuato Abel Marelli y Mario Augusto Rocchetti, que en su original he tenido a la vista del folio 182 a 185 del Libro de Actas número nue



Folio 1589 mil quinientos ochenta y nueve

A 020133039



ve y de la que agrego copia autenticada a la presente, juntamente con copia autenticada de los folios 4 a 6 del Registro de Asistencia a Asamblea número seis, rubricado. -

e) Con el acta de la reunión de Directorio celebrada el 20 de febrero de 1974, en la que se designó Presidente al señor Kaud Marquard y Vicepresidente al señor Antonio Scopeliti, que en su original he tenido a la vista, del folio 185 a 186 del Libro de Actas número nueve y del que agrego copia autenticada a la presente. - Y f) Con el acta de la reunión de Directorio celebrada el 3 de abril de 1974, en la que se aprobó la presente operación y se autorizó a los comparecientes al otorgamiento de esta escritura de venta, que en su original he tenido a la vista, del folio 187 a 188 del Libro de Actas número nueve y de la que agrego copia autenticada a la presente. De acuerdo con el estatuto vigente de dicha sociedad anónima, la misma tiene su domicilio legal en esta Ciudad, el plazo de su duración es de cincuenta años a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y el Directorio tiene las mas amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso vender inmuebles, habiéndose inscripto el nombramiento de los actuales Directores en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con fecha 18 de junio de 1974, bajo el número 1396 al folio 331 del libro 1 de nombramiento y cesación -

ES COPIA

OSCAR H. CANO

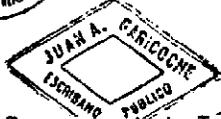


A 020133039

de administradores, según resulta del testimonio que he -
tenido a la vista y del que agrego copia autenticada a la
presente, de todo lo que doy fe.- Y el doctor Rafael An-
tonio Vila concurre a este acto en nombre y representa-
ción del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO, con domicilio le-
gal en esta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo núme-
ro ciento cuarenta y cinco, como lo comprueba: a) Con el
poder general con facultades para este otorgamiento, que
el mismo le ha conferido por escritura de fecha 3 de julio
de 1973, pasada ante el Escribano de esta Ciudad doctor -
Napoleón Paz, al folio 6370 del Registro 190, según testi-
monio que tengo a la vista y del que agrego copia autenti-
cada a la presente, y que el doctor Vila asegura no haber-
le sido revocado ni limitado en forma alguna... y b) Con la
resolución del Directorio del Banco Nacional de Desarrollo
que tengo a la vista y que copiada en lo pertinente, dice
así: "Banco Nacional de Desarrollo-Expte. N° 114.544/Ord.-
"Acta N° 2030-En Buenos Aires, a los diez días del mes de
"abril de mil novecientos setenta y cuatro, a las once y-
"quince horas, se reunió el Directorio del Banco Nacional
"de Desarrollo en el domicilio de la entidad, calle Veinti-
"cinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco. Ejerció la
"Presidencia, su titular, Dn. Ernesto Pascual Paenza. Se ha-
"llaban presentes el señor Vicepresidente 2° Dn. José Do-
"mingo Shaw, los señores Directores titulares, Dn. Carlos

ES COPIA

OSCAR MASCANO
GESOR



A 020133040

"Eduardo Coqueugniot, Ing. Luis Jorge Montemurri y los señores

"Directores suplentes Ing. Juan Bautista Gazia, Dr.

"Fernando Horacio Payá e Ing. Héctor Enrique Vila. Asis-

"tió a la reunión el señor Gerente General, Dr. Rafael A.

"Vila. Actuó de Secretario, el señor Omindo Martín Faust.

"Se resolvió: DITLEVSEN Y CIA. LTDA. COM. IMP. Y EXP. S. A

"1º) Anular la Licitación Pública N° 22/73, cuya fecha de

"apertura se realizó el 24 de setiembre de 1973, por resul-

"tar inadmisibles las ofertas presentadas. 2º) Adjudicar-

"en forma directa y de acuerdo con lo previsto en la Cir-

"cular IV-4-5, Art. 2º, inc. b), la adquisición del inmue-

"ble ubicado en la Avda. Ingeniero Huergo N° 1321/31. Co-

"chabamba N° 46/54 y Azopardo N° 1310, de esta Capital Fe-

"deral, de propiedad de la firma Ditlevsen y Cia. Ltda. Com.

"Imp. y Exp. S. A. en la suma total de \$ 5.240.000.- 3º) Dejar

"establecido que la compra que se dispone precedentemente,

"se realiza al contado y por todo concepto, no dando lugar

"a reconocimiento de comisión alguna por esta operación.-

"4º) Los términos del boleto de compraventa a formalizar,

"deberán ajustarse al texto del modelo que forma parte de

"esta resolución. 5º) Facultar al señor Gerente General a

"suscribir el respectivo boleto de compraventa y la corres-

"pondiente escritura traslativa del inmueble a adquirir-

"en el punto 2º. 6º) Autorizar a la Gerencia de Contaduría

"General-Departamento de Presupuesto, a afectar en exceso

ES COPIA
ESTEBAN ESCANO
RESOR



A 020133048

"el crédito de la partida correspondiente del presupuesto-
"vigente, lo cual deberá ser tenido en cuenta en oportuni-
"dad de su reajuste. Terminó la sesión siendo las 13,15 ho-
"ras. Fdo.: Paenza- Faust.- Omindo Martin Faust. Hay un se-
"llo que dice: Omindo Martin Faust-Subgerente Departamen-
"tal-Prosecretario General del Directorio.-"ES COPIA ---
FIEL, doy fe.- Y los señores Marquard y Scopeliti, en los-
caracteres acreditados, dicen: Que VENDEN ad corpus, al -
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO un inmueble de propiedad de-
la sociedad anónima que representan, con todo lo en el e-
dificado y adherido físicamente, incluso las maquinarias
y demás instalaciones existentes en el mismo, ubicado en
la Zona sud de esta Ciudad, Parroquia de la Concepción, Cir-
cunscripción décima segunda, con frentes a la AVENIDA IN-
GENIERO LUIS A. HUERGO hoy números MIL TRESCIENTOS VEINTI-
UNO y MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO; - a la calle COCHARAM-
BA números CUARENTA, CUARENTA Y CUATRO y CINCUENTA Y CUA-
TRO, y a la calle AZOPARDO número MIL TRESCIENTOS DIEZ, -
y según plano aprobado por la Municipalidad de la Ciudad-
de Buenos Aires, bajo la característica M-207-74, del que
se agrega copia a la presente, se designa como PARCELA --
DOS e, de la MANZANA CINCUENTA Y TRES, y mide: en su fren-
te al este, punto D-F diecinueve metros noventa y nueve-
centímetros, lindando con la Avenida Ingeniero Luis A. Huer-
go; partiendo del punto F hacia el oeste una línea que mi-

ES COPIA

OSCAR H. ESCANO
ASESOR



Folio mil quinientos noventa y uno

A 020133041



de dieciseis metros cinco centímetros, punto G., lindando con el lote uno; desde acá hacia el norte puntos G-H mide diecisiete metros cinco centímetros, lindando también con el lote uno; desde el punto H hacia el punto I, rumbo norte mide treinta y dos metros ochenta centímetros, lindando con la calle Cochabamba; desde el punto I hacia el punto J mide seis metros seis centímetros, cuya ochava está formada por la intersección de las calles Cochabamba y Azopardo, rumbo noroeste; desde el punto J hacia el punto L rumbo oeste mide veintidos metros setenta y cuatro centímetros, lindando con la calle Azopardo; desde el punto L hacia el punto M, rumbo sur mide veintiseis metros sesenta y un centímetros, lindando con el lote tres; desde el punto M hacia el punto C mide nueve metros noventa y nueve centímetros rumbo oeste, lindando también con el lote tres y desde el punto C hacia el punto D, cerrando la figura, rumbo sur mide veintiseis metros cincuenta centímetros, lindando con la parcela dos c de su mismo plano, lo que encierra una superficie total de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.- Su NOMENCLATURA CATASTRAL es: Circunscripción 12-Sección 4-Manzana 53-Parcela 2-e. el número de PARTIDA INMOBILIARIA es 214.403.- LE CORRESPONDE a la sociedad anónima vendedora por compra en mayor superficie a la señora Rosaric Diaz de Torres según escritura de fecha veintidos de Enero de

ES COPIA

OSCAR M. LASCANO
ASESOR



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A 02013304

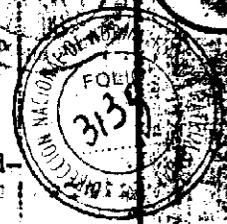
mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Aquiles Yorio, al folio 47 del Registro número 81 a su cargo, según resulta del testimonio que tengo a la vista para este acto, debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 30 de enero de 1945, en la Zona Sud, tomo 1183, folio 189, número de la finca 30.455, doy fe.- CON LOS CERTIFICADOS que tengo a la vista para este acto y agrego a la presente, expedido el del Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 4 de Octubre de 1974, bajo el número 125.477, se comprueba que la sociedad anónima vendedora no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que el inmueble deslindado, cuyo dominio consta a su nombre, en la forma expresada, no reconoce embargo, hipoteca ni otros derechos reales, pues la que aparece en el certificado a favor del Banco de Crédito Rural Argentino, constituida en fecha 19 de marzo de 1973, por la suma de un millón de pesos, ha sido cancelada por escritura de fecha 4 de octubre de 1974, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Alfredo L. Giugale, al folio 4249 del Registro 307, que he tenido a la vista, doy fe; y que no adeuda impuestos municipales de alumbrado, barrido y limpieza y pavimentos, hasta fines del año en curso, ni a las Obras Sanitarias de la Nación por concepto alguno, hasta el quinto bimestre del corriente año inclusive.- Esta venta se realiza por el PRECIO de CINCO MILLO-

OSCAR H. LASCANO
ASESOR

ES COPIA



A 020133042



6000
6000
2000
76.000

NES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, de los que la sociedad anónima vendedora, según declaran sus representantes, ha recibido la suma de Quinientos veinticuatro mil pesos, en el acto de la firma del boleto privado de fecha 18 de Abril de 1974, repuesto con dos estampillas de diez mil pesos números 0005061/2-G, dos estampillas de tres mil pesos cada una, números 0000594/5-G y una de doscientos pesos número 00050797-H, todas inutilizadas por sellos de la Dirección General Impositiva de fecha 18 de Abril de 1974-Caja 123, que agrego a la presente y que la misma ha recibido antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción el saldo de Cuatro millones setecientos dieciseis mil pesos, por lo que otorgan al Banco Nacional de Desarrollo recibo y carta de pago por el precio total.- EN TAL VIRTUD los representantes de la sociedad anónima vendedora transfieren a la compradora el dominio y cuantos derechos a lo enajenado tiene y le corresponde, a su representada a la que obligan por el saneamiento, con arreglo a derecho para el caso de evicción, declarando además los representantes de la sociedad anónima vendedora, que dicho inmueble no se encuentra alquilado.- POR SU PARTE el doctor Vila declara que acepta esta venta a favor del Banco Nacional de Desarrollo en los términos expresados, por estar redactada de acuerdo con lo convenido y que el mismo ha recibido ya la posesión material del inmueble que por este acto-

ES COPIA

OSCAR M. LASCANO
ASESOR



A 020133042

adquiere, a su entera satisfacción.-El autorizante hace constar que retiene en este acto la suma de Cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos, correspondiente al uno por ciento sobre precio de venta, en concepto de IMPUESTO A LAS GANANCIAS- Ley 20.628; y que la Sociedad vendedora le exhibe la Cédula Fiscal R.239.058 expedida por la Dirección General Impositiva, sección recaudación número 5, válida hasta el 31 de marzo de 1975, encontrándose inscripto para impuesto a los réditos bajo el número 48.121-005-4.- LEIDA que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mi, de que doy fe.

... respectivamente. 22 de febrero de 1975. ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CON



R. H. LASCANAS ASESOR

A 015995746

CUERDA con su escritura matriz que paso ante mi al folio 1588 y queda en el Registro 5.3 de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe.- PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO expedido el presente PRIMER TESTIMONIO en 5 hojas fotocopiadas y la presente Foja de Actuacion Notarial numero 015995746 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Actuacion: "le." - Valle

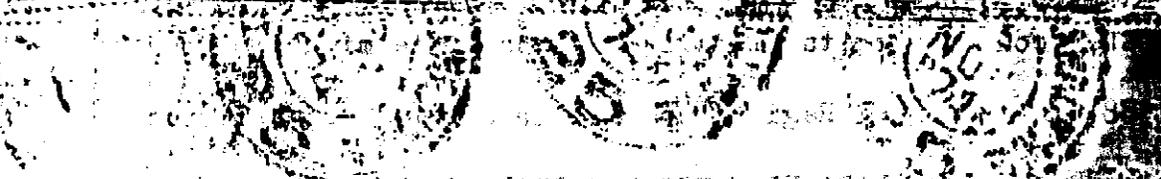


[Handwritten signature]

EB COPIA

[Handwritten signature]
OSCAR W. LASCANO
ASESOR

REPUBLICA ARGENTINA LET DE SALVOS REPUBLICA ARGENTINA LET DE SALVOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
CLOTHIERE S.A.
15/11/74

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
VENTA
en la MATRÍCULA Nº 12-2190

21.000
10.000
400
80
10.280
26.680
20.000
6.680

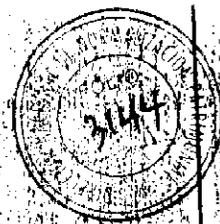
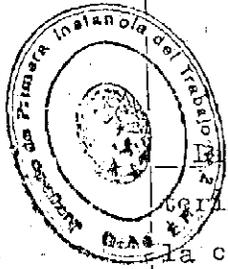
CLOTHIERE S.A.
Compañía de Indumentaria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SATURNINO R. YERGA
JEFE SECCION
REFERENCIA DE INSCRIPCIONES
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ES-ED

1/12.558



que suscribe, Doctora Ana María Marino, Secretaria In-
 terina del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N°2, de
 la ciudad de Gualeguaychú, CERTIFICA que por ante este Juz-
 gado antes citado a cargo del Dr. Guillermo J. Lasi, trami-
 tan los autos "CASARETTO PEDRO PABLO Y OTROS C/COMPANIA IN-
 DUSTRIAL DEL LITORAL S.A.-COBRO DE PESOS", en los cuales a
 fs. 163, se trabó embargo en el Registro de la Propiedad lo-
 cal, sobre una parcela inscrita bajo Matrícula N° 112.845,
 sita en el Ejido de la ciudad de Gualeguaychú, Zona de Cha-
 cras, Sección Séptima, perteneciente al Parque Industrial
 Gualeguaychú, y que según título y mensura realizada por //
 los Agrimensores Nacionales Isidoro F. Machi y Jorge L. Oli-
 va, registrada en la Dirección de Catastro de Entre Ríos, //
 el 27 de Noviembre de 1975, bajo Plano N° 35.874.-Certifica-
 do N° 478.071 del 1° de Diciembre de 1989- se designa como //
 LOTH. ONCE, con superficie de CINCUENTA AREAS, CERO CINCO //
 CENTIAREAS, comprendida dentro de los siguientes límites y //
 linderos: NORTE: Línea recta (19-18) al N.87°53'E. de 45050
 m. lindando con Ernesto P. Brunet; ESTE: Línea recta (18-40)
 al S.2°07'E. de 110,00m. lindando con el Lote N°12 de la //
 Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú; SUD: Línea rec-
 ta, (40-39) al S.87°53'O. de 45,50m. lindando con calle N°1 //
 del Parque Industrial Gualeguaychú; y OESTE: Línea recta //
 (39-19) al N.2°07'O. de 110,00m. lindando con el Lote N° 10 //
 de la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú.- Déjase //
 constancia: a) Que la parcela antes deslindada, integra el //
 "Parque Industrial Gualeguaychú", y que la nombrada Corpora-
 ción y/o el ente jurídico de administración previsto en Art //
 4°) del Reglamento General de dicho Parque, administrará la
 ejecución de los espacios previstos en Arts. 28°), 29°) y //
 concordantes del mismo, de las obras e inversiones puzame-
 joramiento, beneficio y utilización de cada adquirente de //
 parcela indicadas en los ítem. P a 5 del apart. c) del Art. //

12558

ENTRE RÍOS
GUALEGUAYCHÚ.

DIRECCION DE NOTARIADO
 REGISTROS Y ARCHIVOS
 035 148 ABR 1991
 REGISTRO PUBLICO
 GUALEGUAYCHU

ES COPIA



todo las obligaciones previstas en inc. b) y d) del Art. 23º del Reglamento General del Parque Industrial Gualaguaychú, observándose además el Art. 24º) y concordantes del mismo, y demás disposiciones aplicables de dicho Reglamento, todo lo que obra en la fotocopia de escritura de compraventa agregada a fs. 183/187.- A fs. 189 obra informe del Registro de la Propiedad N.º 27081 del 17 de Julio de 1986, por el cual se hace saber las condiciones de dominio del inmueble embargado y a fs. 191 se decreta el remate del mismo por ante el Martillero Eduardo Aquiles Zubillaga.- A fs. 209 se fija como fecha del remate el 10 de Diciembre de 1986 a las 10,00 horas, en la base de A 115.866,26, ordenándose publicar edictos en el Boletín Oficial y diario "El Día", de esta localidad.- A fs. 218 obra acta de remate de fecha 10 de Diciembre de 1986 fracasada por falta de postores.- A fs. 224 se ordena un nuevo remate para el 24 de Marzo de 1987 a las 10,00 horas, por ante el mismo Martillero y en la base de A 115.866,26, ordenándose publicar edictos en el Boletín Oficial y diario "El Argentino", de esta ciudad, y comunicar a los demás acreedores embargantes.- A fs. 254 obra acta de remate de fecha 24 de Marzo de 1987, el cual fracasó por falta de oferentes.- A fs. 255vta. se decreta un nuevo remate del inmueble embargado, para el día 5 de Mayo de 1987 a las 10,00 horas, sin base, ordenándose publicar edictos en el Boletín oficial y diario local "El Día" y comunicar a los acreedores embargantes.- A fs. 273 el Banco Nacional del Desarrollo solicita eximisión del pago del precio hasta el límite de su crédito hipotecario de A 115.866,26 al 31 de Agosto de 1986, sobre el inmueble que se subasta para el caso de resultar adquirente, lo que el Juzgado resuelve favorablemente a fs. 273vta.- A fs. 300 consta el acta de remate llevado a cabo por el Martillero Eduardo Aquiles Zubillaga, el día 5 de Mayo de 1987 a las 10,30 horas, en la Sala/

Handwritten notes:
20/11/86
Martillero

D

Handwritten signature and stamp:
Eduardo Aquiles Zubillaga
Martillero

/// 4/35



de Audiencias del Juzgado, el que previa lectura del edicto respectivo, del cual se acompañan ambas publicaciones, ofrece en venta el inmueble embargado y que anteriormente se describiera, resultando comprador el Banco Nacional de Desarrollo en la suma de \$23.000,00.- Los ejemplares de los edictos en el Boletín Oficial de fecha 28 de Abril de 1987, y diario "El Día" del 29 de Abril de 1987, obran a fs. 301 a 314.- A fs. 317vta., en fecha 5 de Junio de 1987, el Juzgado aprueba el remate antes referido.- A fs. 377, se ordena poner en posesión del inmueble adquirido al Banco Nacional de Desarrollo en el persona de su apoderado Dr. Germán Raúl Duboscq.- A fs. 377vta., obra diligencia de fecha 11 de Octubre de 1989, por el cual se pone en posesión del inmueble subastado al representante del Banco Nacional de desarrollo, quien lo recibe de conformidad para su mandante.- Boleta de Impuesto Inmobiliario de fs. 402: IMPUESTO INMOBILIARIO- DGR-Entre Ríos- ANTIC. 1991- COMPANIA INDUSTRIAL DEL LITORAL, España e Italia, Ub. Parcelaria: Parque Industrial Gchú. s/nº, Partida N.º 113022; Pl. 5; Per. 1; Valor Unidad Tributaria 886, Total General 637.556.- Avalúo Terreno 6846,58, Avalúo Mejoras 687.353,02, Sup. Terreno 0,5005, Sup. Edificada 597, Tomo 011, Folio 2845, Año Insc. 80, Pl. Mensura 035874, Secc. 7; Coef. Ajuste 1,00; Valor Básico 250,00.- Al dorso hay un sello que dice: Banco de Entre Ríos Paraná- 5 MAR. 1991:- Se hace constar: Que los impuestos Inmobiliarios atrasados, impagos, no prescriptos, son asumidos por la adquirente. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL y para su inscripción en el Registro de la Propiedad, se expide la presente en GUALEGUAYCHU, a los ONCE días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.-



[Handwritten signature]

ES COPIA

Sra. ANA M. MARINO
SECRETARIA



5/35



Gobierno de Entre Ríos



LUGAR Gualeguaychú Entre Ríos			
Dia 18		Mes Abril	
		Año 1.991	
		Hora 11.00	
N° Entrada	MATRICULA	Ant. Dominial	Sección
1.035	112.845	112.845	Dominio Urbano
DERECHOS A 1.904.249.- (A 1.871.609.- Timbrado Fiscal			
A 32.640.- a pagar)			



Exc. BENTA-GRACIELA BADARACCO de VITALI
Jefe Registro Público
Gualeguaychú

ENTREGADO EL 17/5/1991

REGISTRO PUBLICO

ES COPIA





(64)

Colegio de Escribanos de La Rioja

LEY Nº 2099

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL



037.268

248



225



La Rioja

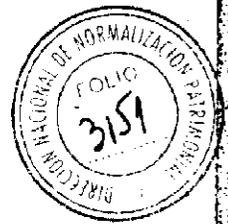
141.-DACION EN PAGO.-MINAMIANTO S.A.M.I. | ESCRITURA NUMERO
A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.- | RO CIENTO CUA-

RENTE Y UNO.-En la ciudad de La Rioja, Capital de la Pro-
vincia de su nombre, República Argentina, a quince días -
del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí
FRANCISCO LUIS SABATINO PARCO, Escribano Público Nacional,
titular del Registro número Cuatro, comparecen por una par-
te los señores JOSE MARIO BARAHONA, argentino, clase mil
novecientos treinta y cuatro, matrícula individual número
seis millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos -
veinte y siete, casado en primeras nupcias con doña Alicia
Antonia Vargas, con domicilio en calle Ferrer número mil -
novecientos treinta y cuatro, Rodeo de la Cruz-Guaymallen,
de la Provincia de Mendoza y de transito en esta ciudad; y
ERNESTO COLOMBO, clase mil novecientos cuarenta y dos, de -
nacionalidad italiana, que habla y ascribe nuestro idioma
nacional, cédula de identidad número doscientos diez y -
siete mil ochocientos cincuenta y uno, expedida por la Poli-
cía de Mendoza, casado en primeras nupcias con doña Lilia
Raquel Puebla, con domicilio en calle Tirasso número mil -
quinientos treinta y uno- Buena Nueva-Guaymallen, de la -
Provincia de Mendoza y de transito en esta ciudad, y por
la otra parte el señor DONATO SANTOS SALVATORE, argentino,
clase mil novecientos veinte y cinco, matrícula individual
número siete millones ciento treinta y un mil novecientos

ES COPIA

OSCAR M. AND

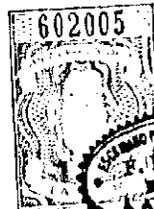
226



sesenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Maria -
 Elvira Paz, con domicilio especial en calle Pelagio B. Luna
 número quinientos cuarenta y cinco de esta ciudad, todos e-
 son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fé.-Como de
 que los primeros de los nombrados, señores José Mario Bara-
 hona y Ernesto Colombo concurren a este acto en nombre y -
 representación de la sociedad MINAMIANTO SOCIEDAD ANONIMA
 MINERA E INDUSTRIAL, en su carácter de Presidente y Direc-
 tor respectivamente de la misma, debidamente autorizados -
 para este acto, justificando la existencia legal de la so-
 ciedad y la personería invocada con la escritura de cons-
 titución de la misma que lleva al número veinte y tres de
 fecha treinta y uno del mes de Enero de mil novecientos -
 sesenta y dos, autorizada en esta ciudad, ante el Escriba-
 no don Arcadio P. Bazán, titular del Registro número vein-
 te y cuatro, al folio número sesenta y tres, del Protocolo
 del citado año, donde constan la personería jurídica acor-
 dada por el Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja,
 y la aprobación de sus estatutos, mediante Resolución nú-
 mero siete mil trescientos cuatro, del veinte y tres del -
 mismo mes y año, la que se inscribió en el Registro Públi-
 co de Comercio de esta Capital el día nueve de febrero del
 mismo año, a los folios del uno al treinta y dos del libro
 número diez y siete, el que se inscribió en el Registro de
 la Propiedad, Sección Mandatos y Representaciones el día

ES COPIA

Handwritten signature and the word "ACAND" below it.



037.269

249

Colegio de Escribanos de La Plata
LEY Nº 2099

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL



veinte y seis de Enero del año en curso, mil novecientos
setenta y tres.-Con contrato de ampliación de Capital de
la misma, escritura número treinta y seis, de fecha diez
de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada en
esta ciudad ante el escribano don Arcadio P.Bazan, titular
del Registro número veinte y cuatro, la que se inscribió en
al Registro Público de Comercio de esta ciudad, el día nue-
ve de Abril del mismo año, a los folios del veinte y cinco
al treinta y tres, del libro número diez y nueve.-Con acta
de Asamblea General Ordinaria, de designación de las actua-
les autoridades, número sesenta y siete, de fecha cinco de
Diciembre de mil novecientos setenta y uno, la que se ins-
cribió en el Registro General Sección Mandatos y Represen-
taciones el día veinte y uno de febrero del corriente año
bajo el número ochenta y seis y a los folios doscientos -
treinta y cuatro al doscientos treinta y siete.-Acta de -
Directorio de distribución de los cargos dentro del Direc-
torio, número sesenta y ocho de fecha veinte y cinco del
mes de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, la que
se inscribió en el Registro General, Sección Mandatos y
representaciones de esta ciudad, bajo el número ochenta y
cinco y a los folios doscientos treinta y tres, el día -
veinte y uno de febrero del año en curso.-Con acta de de-
signación del Director que acompañe al señor Presidente pa-
ra suscribir esta acta, número setenta y cuatro de fecha //

ES COPIA

SCARH JACIANO
ASESOR

223



quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, Protocolizada al solo efecto de darle fecha cierta por ante el Escribano don Arcadio P. Bazan, titular del Registro número veinte y cuatro, mediante escritura número siete, del veinte y tres de enero del corriente año, e inscrita en el Registro General, Sección Mandatos y Representaciones de la ciudad de La Rioja, el treinta y uno del mismo mes y año, bajo el número cuarenta y tres y a los folios ciento diez y nueve al ciento veinte y uno, todas las cuales en copias por mi autorizadas agrego al presente protocolo como parte integrante de esta escritura, y declaran que subsiste a la fecha con todo su vigor. - El señor Donato Santos Salvatore, concurre en su carácter de apoderado de Banco Industrial de la República Argentina (Hoy Banco Nacional de Desarrollo), personería que justifica con el testimonio de Poder General de fecha doce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, pasada en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, ante el Escribano don Juan José Sivori, el que se inscribió en el Registro General, Sección Mandatos y Representaciones de esta Provincia de La Rioja, con fecha quince de Julio de mil novecientos setenta y uno, bajo el número trescientos diez y ocho y a los folios setecientos noventa y tres al setecientos noventa y seis, que me exhibe y asegura subsiste a la fecha con toda su vigor, el que corra agragado al protocolo de

///

ES COPIA

[Handwritten Signature]
 OSCAR H. LASCANO
 ASESOR



037.270

229

Colegio de Escribanos de La Rioja
LEY Nº 2099

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL

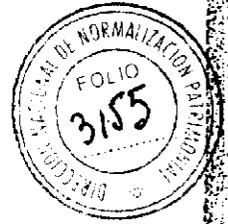


mil novecientos setenta y uno. Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado expresa: Que la firma MINAMIANTO SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INDUSTRIAL, adeuda al Banco Nacional de Desarrollo distintos créditos, por préstamos que hiciera a favor de la deudora la institución Bancaria, cuyas obligaciones no fueron satisfechas a su vencimiento, por cuyo motivo, la institución acreedora inició la acción correspondiente para recuperar sus acreencias. Que en tal estado se transó la cuestión emitiendo el Banco acreedor, las resoluciones de fecha quince de Junio, nueve y veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos de veinte y siete de febrero y diez y ocho de Abril del año en curso, las que fueron aceptadas por los representantes de la deudora, y que transcritas literalmente en sus partes pertinentes dicen así: "RESUELVE: Siempre que la firma Minamianto S.A.M.I., desista de la acción deducida contra al Banco y sus ex-directoras, en término a satisfacción de la Institución y dentro del plazo de 10 días a contar de la fecha de este acuerdo: -1º) Aceptar que la titular cancela la deuda que registra por capital más los intereses y gastos que éste ha abonado y de los honorarios correspondientes a la representación legal del Banco, excluidos los regulados a los profesionales y peritos que actuaron por la parte actora en el referido juicio, - mediante las siguientes operaciones: - a) El pago de

ES COPIA

DISEÑO LAS CAMPESINAS

230



\$ 54.745.- que deberá ser efectivo mediante cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se abonará el 30 de Junio de 1973. Interés: 12% anual, - que se abonará por semestre vencido hasta la fecha citada y desde entonces trimestralmente y también vencidos, manteniéndose el actual gravamen prendario sobre maquinaria,

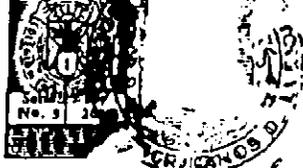
b)-La dación en pago del inmueble ubicado en la ciudad de Chilscito de la Provincia de La Rioja, calle antes libertad, hoy Arturo Marasso, Nros. 170; 186; 194 y 200, compuesto de dos lotes que miden: el primero de 20 m 20 cm. en su frente al E.; 96 m. 50 cm. al N; 20m. al O. y 95 m. 80 cm. al S. segundo 39m. 60 cm. en su frente al E; 93 m. 10 cm. al S; - 38 m. al O. y 95 m. 80 cm. al N. Con una superficie de 5.309 m2. 96 dc2.-Inscrito en el Registro General de la Propiedad- Sección Gravamen-Protocolo Especial de Hipoteca bajo el n° 235 a los folios 614/16.-Esta transferencia de dominio comprenderá todo lo adherido al suelo por accesión física o moral.-Dicho bien deberá estar totalmente desocupado y liberado de todo gravamen y al día en el pago de todas las contribuciones, tasas, impuestos, etc. que le corresponden. El Banco tomará a su cargo el impuesto que deberá abonar el vendedor por el mayor valor de los bienes que son objeto de la transferencia.-La titular deberá formalizar esta transferencia dentro del término de 60 días a contar desde la fecha de esta resolución y la operación

ES COPIA

////

DR. H. LASO AND
ASESOR

seis de mil trescientos Setenta y tres.



Folio (doscientos cincuenta y uno.)



037.271

251

Banco de La Rioja
LEY Nº 2099



231

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL

[Handwritten signature]

quedará perfeccionada una vez inscripta en el Registro de la propiedad respectivo.-2º) Dejar expresamente establecido



OCURADOR VICTOR J. ASCOETA
BANCO ADMINISTRATIVO LLIBRO, SUPERIOR TRIBUNAL



que la falta de cumplimiento en los plazos fijados a lo dispuesto precedentemente así como la no renovación y abono de las pólizas de seguros que amparan los bienes gravados al Banco, producirá la caducidad automática de lo dispuesto en el punto 1º), haciéndose exigible el total adeudado sin necesidad de interpelación alguna. Los mismos efectos se producirán si el Banco resolviese, a su solo juicio, disponer la caducidad en los casos de que terceros iniciaban o prosiguieran las acciones u otras medidas precaucionales o definitivas, judiciales o extrajudiciales, o por la producción de circunstancias de cualquier orden que, sea con respecto al deudor, sus garantes o bienes afectados, signifiquen un detrimento efectivo o potencial a los intereses del Banco.-3º) La titular y los fiadores solidarios prestarán conformidad por escrito a la presente resolución con transcripción textual e íntegra de todos sus términos, dentro de los 10 días de haberse hecho conocer bajo apercibimiento de caducidad automática de la misma por el mero transcurso de dicho plazo.-Firmado: JOSE SEOANE.-Vice-Presidente Ejecutivo.-Dr. Alberto Branchi de CARGANO.-Director.-J. IGNACIO SMITH.-Director.-Hay una firma ilegible.-Secretaria General del Directorio.- Includa en acta Nº 1875- Aprobada en Sesión del 15.6.72.

ES COPIA

[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL

232



Hay una firma ilegible.-Es copia fiel de su original.-Banco Nacional de Desarrollo.-M. Angel Vergara.-Miguel Angel Vergara.-Firma autorizada Grupo "B".-Hay una firma ilegible.-Santiago Manuel D. Perez.-Sub-Contador Interino!-"En el asunto MINAMIANTO S.A.M.I., de sucursal La Rioja y con relación al pedido formulado por la titular el 21.7.72 dispone lo siguiente:- 1º) Mantener en todas sus terminos la resolución de esta Banco del 15.6.72 con excepción de lo establecido en el inciso a) de su punto primero cuya exigencia se deja sin efecto y, b) del mismo, parte pertinente, que dice: "Dicho bien deberá estar totalmente desocupado".-2º) Permitir en relación a la excepción que, del inciso b) punto primero de la resolución del 15.6.72, se señala en el punto precedente, que el inmueble que transfiera al Banco se mantenga parcialmente ocupado durante el termino de diez meses, a partir de la fecha de esta resolución, a cuyo efecto, con carácter previo, deberá allanarse de inmediato a las condiciones y recaudos que el Banco a su solo juicio estime determinar.-cumplido ese lapso de diez meses, el bien deberá estar totalmente desocupado por la titular.-3º) Hacer saber a la titular que los gastos de escrituración serán satisfecho por cada parte según corresponda de acuerdo con las disposiciones vigentes.-4º). Ampliar en diez días a partir de la fecha de notificada esta resolución, al plazo fijado para que la rubrada desis-

COPIA

OSCAR LASCAÑO
ASESOR

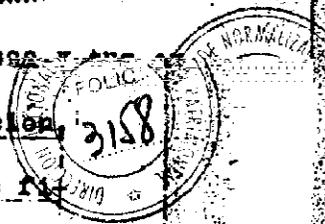


037.272

233

Colegio de Escribanos de La Rioja
LEY Nº 2099

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL



ta de la acción deducida contra ~~Abotta~~ al Banco y sus
directores en términos a satisfacción de esta Institución,
y en 30 días para que formalice los restantes extremos fi-
jados en esa resolución del 16.6.72.-5º). La titular y sus
fiadores solidarios prestarán su conformidad por escrito
a la resolución del 15.6.72 y a la presente, con transcrip-
ción textual e íntegra de todos sus términos, dentro de
los veinte (20) días de notificada la presente, bajo aper-
ceibimiento de caducidad automática de ambas por el mero
transcurso de dicho plazo.-La conformidad a ambas resolu-
ciones deberá ser transcrita en Acta de Directorio, la au-
tentidad de esta podrá ser certificada por Escribano Pú-
blico o mediante presentación del libro de Actas al De-
partamento de garantías.-FIRMADO: Dr. EDMUNDO F. CATALANO.-Vo-
cal.-Dr. ALBERTO BIANCHI DI CAROANO.-Director.-Instituto
de crédito y fomento Minero.-J. IGNACIO SMITH.-Director.-
HAY una firma ilegible.-Secretaria General del Directorio.-
incluido en Acta Nº 1914- Aprobado por el Directorio Se-
sión del 9 de Noviembre de 1972.-Hay una firma ilegible.-
Es copia del original.-Banco Nacional de Desarrollo.-M. An-
gel P. Vengara.-Firma autorizado Grupo "B".-Hay una firma
ilegible.-Santiago Manuel D. Perez.-Sub-Contador interino.
RESOLUCION DEL 28 Noviembre de 1972.-Con fecha 28.11.72.
el H. Directorio. Resolvió:- Dar curso a la resolución del
9.11.72, sin el requisito de la conformidad de los fiado-

ES COPIA

CAR... ASesor

234



res solidarios, establecida en su punto quinto.-FIRMADO:-
 GERENCIA DE CONTENCIOSO Y MORA.-ENRIQUE CAAMAÑO-ASCRIPTO.-
 Es copia fiel de su original.-Banco Nacional de Desarrollo.-
 Sucursal La Rioja.-M. Angel Vergara.-Miguel Angel Vergara.-
 Firma autorizada Grupo "B",-Hay una firma ilegible.-Arol-
 do S. Tonini.-Contador*-RESOLUCION DEL HONORABLE DIRECTORIO
 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1973.-En el asunto:-MINAMIANTO -
 S.A.M.I. y con relacion a su solicitud del 14.2.73, dispo-
 ner lo siguiente:- 1º) Ampliar hasta el 30.3.73 el plazo -
 determinado por la resolución del 15.6.72, y sus correlati-
 vas del 9.11.72 y 28.11.72 a efectos de la formalización -
 de la transferencia de dominio del inmueble citado en el -
 inciso b) de la cláusula primera de la mencionada resolu-
 ción del 15.6.72.-2º) Sustituir el punto segundo de la re-
 solución del 9.11.72, el que en consecuencia quedará redac-
 tado de la siguiente manera:-Permitir en relación a la ex-
 cepción que, del inciso b) punto primero de la resolución
 del 15.6.72, se señala en el punto precedente que el inmue-
 ble que se transfiera al Banco se mantenga parcialmente -
 ocupado durante el término de doce meses a partir de esta
 resolución (9.11.72), a cuyo efecto, con carácter previo -
 deberá allanarse de inmediato a las condiciones y recaudos
 por el Banco a su solo juicio estime determinar.- Cumplido
 ese lapso de doce meses, a partir del 9.11.72, el bien de-
 berá estar totalmente desocupado por la titular.-3º) Qua-

ES COPIA

111

[Handwritten Signature]
 CARLOS ALASCANO
 ASESOR



037.273

253

Colegio de Escribanos de La Rioja
LEY Nº 2099

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL

235



dan subsistentes los términos de las resoluciones citadas en el punto primero, en cuanto no se oponga la presente.-

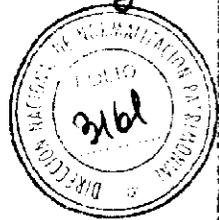
*) Comuníquese a la titular: -FIRMADO: -ENRIQUE CAAMAÑO.- Jefe de Departamento con facultades de Sub-Gerente. -HECTOR CESAR LAGRAVE.- Gerente de Contencioso y mora. -CARLOS ENRIQUE CARRERAS.- Subgerente General de Créditos. -INCLUIDO EN ACTA Nº 1940.- SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO.- APROBADO EN SESION DEL 27 DE FEBRERO DE 1973.- DIEGO CESAR ARGUEDO.- Gerente Departamental.- Secretario General del Directorio.

ES COPIA DEL ORIGINAL.- BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.- Sucursal La Rioja.- M. Angel Yargara.- Miguel Angel P. Yargara.- Firma autorizado Grupo "B".- Hay una firma ilegible.- Arolfo S. Tonini.- Contador.- Hay un sello a tinta que dice: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO- La Rioja"- y la parte pertinente de la Resolución del 18.4.73. que dice: "En el asunto Minamianto S.A.M.I.- Extender hasta el 15 de mayo de 1973 el plazo previsto por resolución del 27.2.73 a efectos de la formalización de la transferencia del dominio del inmueble citado en el inciso b del punto primero de la resolución del 15.6.72 (fs. 123/24, 28.11.72 (fs. 133vta.) y la mencionada del 27.2.73 (fs. 211/13) se mantienen subsistentes en todo cuanto no se oponga la presente".- Es conforme doy fe, con las copias proporcionadas por el Banco y que agrago al-

ES COPIA

OSCAR MASCANO ASesor

236



presente protocolo.-Y los comparecientes agregani. Qua como lo especifican las resoluciones antes transcriptas, concurren a escriturar el contrato respectivo, y en consecuencia la deudora, MINAMIANTO SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INDUSTRIAL, da en pago al Banco Nacional de Desarrollo, por el pago de la totalidad de la deuda, por capital, sus intereses, costas y costas, o sea la deuda que por todo concepto tiene la deudora con el Banco acreedor, un inmueble de propiedad de la misma, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, y las instalaciones existentes que en el mismo se encuentren por accesión física y/o moral, que se ubica en la ciudad de Chilacito, Cabecera del Departamento del mismo nombre, de esta Provincia de La Rioja, sobre la acera Oeste de la calle Arturo Marasso (antes Libertad), numeroa ciento setenta, ciento ochenta y seis, ciento noventa y cuatro, y doscientos, entre las calles Gobernador Gardillo y ocho de Julio, compuesto, según títulos de dos lotes, que miden: el primero, veinte metros con veinte centímetros en su frente sobre la calle Arturo Marasso; noventa y seis metros con cincuenta centímetros al Norte, limitando con testamantaria de Pintos; veinte metros al Oeste, por donde limita con la testamantaria de Bustos; y noventa y cinco metros con ochenta centímetros al Sud, limitando con el lote a desalindarse y que completa el terreno, cuyo lote mide treinta y nueve metros de

ES COPIA

RICARDO LASCANO
ASESOR

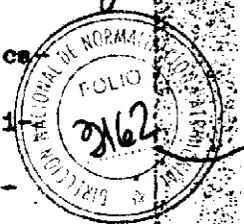


037.274

Colegio de Escribanos de La Rioja

LEY Nº 2099

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL



con sesenta centímetros en su frente al Este, sobre la calle Arturo Marasso; noventa y tres metros con diez centímetros al Sud; limitando con R.Ponde; treinta y ocho metros al Oeste, por donde limita con Bustos; y noventa y cinco metros con ochenta centímetros al Norte, por donde limita con el lote antes deslindado.-Esta inscripto en la Dirección de Rentas de la Provincia de La Rioja, en un solo lote, bajo el Padrón número siete guión cero mil novecientos noventa y dos (7-01992), y tiene una evaluación fiscal a la fecha de pesos ley 18.188- VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 25.990.-) No le corresponde el empadronamiento a que se refiere el artículo diez de la Ley Nacional número diez y ocho mil treinta y tres por estar dentro del radio urbano de la ciudad de Chilecito.-Y tiene la siguiente nomenclatura Catastral, Circunscripción primera, Sección "A", manzana veinte y siete, parcela "x".-

LE CORRESPONDE a la sociedad propietaria, por transferencia de dominio, activo y pasivo, que le hizo la sociedad "Juan y Carlos G. Casala Sociedad Colectiva", mediante escritura número doscientos sesenta y nueve, de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno, autorizada en esta ciudad, por el Escribano don Arcadio P. Bazan, titular del Registro número veinte y cuatro, que se inscribió en el Registro General, Sección Dominio el día veinte y siete de Noviembre de ese año, bajo el número mil qui-

ES COPIA

[Handwritten signature]
INSCRIPCIÓN
SEÑOR

230

nientos veinte y cinco y a los folios del tres mil seis-
cientos veinte y seis al tres mil seiscientos veinte y -
siete.-DEL CERTIFICADO emitido por el Registro General, -
número mil doscientos veinte y uno, de fecha de hoy, que -
agrego al presente protocolo, se justifica que subsiste el
dominio a la fecha, sin modificación alguna, que sobre el
mismo no hay hipotecas, embargos, ni otro género de gra-
vamen, y por último que la transmitente no está inhibida -
para disponer de sus bienes por el término de ley, y que
los mandatos subsisten con todo su vigor.-De los demás car-
tificados emitidos por las correspondientes oficinas Pú-
blicas, que archivo, resulta que no adeudan impuestos.-En
este estado, los representantes de la sociedad transmiten-
tes agregan, que las dimensiones del inmueble no coinciden
exactamente con las que acusa la escritura, según mensura
ejecutada por el Ingeniero Mario Edgardo Romero Díaz, las
mismas son inferiores a las del título.-Bajo tales concep-
to se realiza la DACION EN PAGO, conforme a lo dispuesto
en las resoluciones transcriptas, por el monto del revaluo
contable practicado por la propietaria, de pesos QUINIE-
N-
MIL/
TOS CUARENTA/SETECIENTOS CATORCE CON TRES CENTAVOS, - - -
(\$s. 540.714,03).-Le hacen tradición y le transmiten todos
los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el
inmueble tenían su representada, y los transmiten a favor
del adquirente, el Banco Nacional de Desarrollo, obligan-

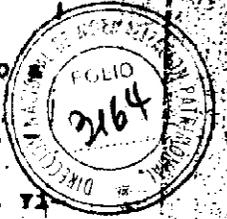


037.275

1238

Colegio de Escribanos de La J. LEY Nº 2099

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL



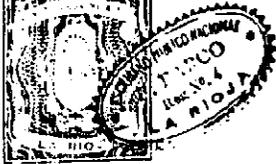
do a la misma por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho.-Asimismo los representantes de la transmitente, aclaran que un tercio de la superficie del galpon y una vivienda del lado Oeste, permanecerá ocupada dentro del término, que se refiere la resolución del Banco, de fecha diez y ocho de abril próximo pasado.-El señor Donato Santos Salvadora, en representación del Banco Nacional de Desarrollo, dice que acepta la transmisión del inmueble individualizado en las condiciones referidas por ser las pactadas. Leída la cual, ratificado su contenido, firman los comparecientes por ante mí, de lo que doy fe.-La presente está redactada en ocho hojas de actuación notarial número del treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho al treinta y siete mil doscientos setenta y cinco y a los folios del doscientos cuarenta y ocho al doscientos cincuenta y cinco.

Entre líneas: "dieci" "mil" - Si Tale - Contado
 "contra" "p. 123/24" 28.11.72 - (fs) - he Vale:

[Handwritten signatures and scribbles]



602013



S 0.20

240

CONCUERDA fiel y legalmente con su matriz que pasó ante mi, en el protocolo del corriente año a mi cargo, doy fé.-Para BANCO NACIONAL DE DESARROLLO, expido este primer testimonio, en ocho hojas fotocopias que firmo y sello, en lugar y fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]



REGIMEN GENERAL DE LA PROPIEDAD - MESA DE ENTRADAS

PRESENTE EN EL PARCO hoy, 22 de Mayo de mil novecientos 43, siendo las 11 hs. Consto

CONTINENTE DE LA PROPIEDAD SECC. DOMINIO. PROTOCOLO ESPECIAL DE

..... Dominio La Rioja, 22 de Mayo de mil novecientos setenta y tres

Queda INSCRIPTOIA en la fecha, bajo el número 479 y a los fechos 1334/41 de esta Sección

a nombre de Banco Nacional de Desarrollo

VENDEDOR: Manamianto S.A.M.E. CONSTE

Derechos: \$ 2 131,95 - m/n.

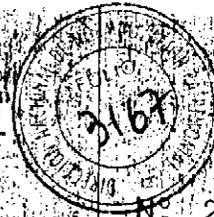


[Handwritten signature]
JUAN V. AGUIRRE

ES COPIA

OSCAR ... ASesor

Corresponde Actuación
Notarial N° 272121



N° 265653



ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO
LEY 4735

Sollado Fiscal A 0,20

mil doscientos veintitres

PEDRO FELIPE VACAS
NOTARIO
RES 204 - MENDOZA

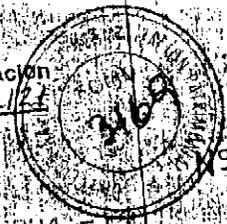
H- 429.-

1 DIVISION DE CONDOMINIO. - DANILLO DE PELLEGRIN Y OTROS. ESCRITURA
2 RA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DEL PROTOCOLO GENERAL. - En
3 la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, Republica Ar-
4 gentina, a los DIECISEIS dias del mes de SEPTIEMBRE de MIL NOVE
5 CIENTOS OCHENTA Y OCHO, ante mi: PEDRO FELIPE VACAS, abogado en
6 ejercicio de la funcion notarial, titular de este Registro nume
7 ro doscientos cuatro de Capital, comparecen: - Los señores DANILLO
8 DE PELLEGRIN, italiano, con Cedula de Identidad de Extranjeria
9 numero 149.203 expedida por la Policia de Mendoza, casado en
10 primeras nupcias, con domicilio en Capitan de Fragata Novato nu
11 mero 265 de esta Ciudad de Mendoza; NELSON GIL, argentino, con
12 Libreta de Enrolamiento numero 6.934.769, casado, vecino de es-
13 ta Ciudad de Mendoza; JOSE ANDRES OLIVER, argentino, con Libre-
14 ta de Enrolamiento numero 7.943.941, casado; HECTOR HUGO VICTO-
15 RIA, argentino, con Libreta de Enrolamiento numero 6.755.653,
16 casado; y JUAN CARLOS JALIFF, argentino, con Libreta de Enrola-
17 miento numero 8.369.506, casado, vecinos de esta Ciudad de Men-
18 doza; - los comparecientes son mayores de edad, habiles, de mi
19 conocimiento, doy fe, como que concurren a este acto: 1) El se-
20 ñor Danilo De Pellegrin por si en su propio derecho; 2) El se-
21 ñor Nelson Gil, en nombre y representacion del BANCO NACIONAL DE
22 DESARROLLO, en caracter de Apoderado en merito al Poder General
23 que dicha Institucion bancaria le otorgo mediante escritura nu-
24 mero 107 de fecha 14 de mayo de 1985, pasada ante el escribano

12559

MENDOZA
CARRIL COSTA -
MORTECASEROS

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



ACTUACION NOTARIAL PROTOCOLO LEY 4735

Sellado Fiscal A 0,20

mil. doscientos veinticuatro

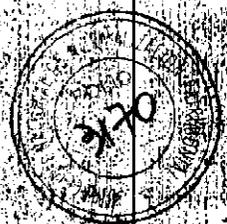
PEDRO FELIPE NOTARIO
REG. 2011 MO

1 Rey, según lo acredita con la certificación expedida por la adoc
2 tora Norma E. Di Noto, con fecha 5 de setiembre de 1.988. De lo
3 instrumentos relacionados se agregan copias al final del presen
4 te protocolo en calidad de documentos habilitantes y partes in
5 tegrantes de esta escritura, doy fe. Y los comparecientes, D
6 CEN; -Que poseen en condominio un inmueble libre de mejoras sub
7 cado en el distrito CIUDAD, departamento SAN MARTIN de esta p
8 vincia de MENDOZA, sobre Carril C. Canal Montecaseros y Ruta F
9 vincial numero 50, constante de una superficie según título
10 TREINTA Y CINCO HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO
11 TROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS y según plano
12 actualización y fraccionamiento realizado por el agrimensor
13 Juan Jose Anton en el mes de mayo de 1.982, aprobado y arch
14 do por la Dirección Provincial de Catastro bajo el número
15 023, consta de una superficie de TREINTA Y SEIS HECTAREAS E
16 MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CUATRO DE
17 TROS CUADRADOS y se encuentra comprendido centro de los si
18 tes límites y medidas perimetricas: -NORTE: con Ruta Provi
19 numero 50 en 385,58 metros, con Linda Oliva de Vila en 40
20 tros y con calle numero 11 en 311,43 metros; -SUR: con cal
21 lada numero 8 en 180,00 metros y con Ferrocarril General San Mar
22 tin en 504,90 metros; -ESTE: con Linda Oliva de Vila en 104,30 me
23 tros y con calle numero 5 en 246,44 metros y con
24 Avd Vincula Moyano en 440,42 metros; y -OESTE: con Carril C

ED. COSTA

SERIE C

Nº 265654



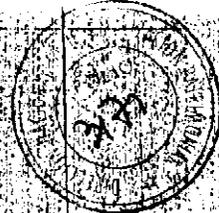
nal Montecaseros en 747,16 metros. - CORRESPONDE a los condomi-
 nos el inmueble descrito, en merito a los siguientes anteceden-
 tes: a) Al señor Danilo De Pellegrin por compra efectuada en
 condominio y por iguales partes con los señores Hector Osvaldo
 Miguel Greco y Felipe Santaella, al señor Aniello Oliva, segun
 escritura numero 286 de fecha 28 de diciembre de 1.979, pasada
 ante el escribano Enrique Merin a fojas 779 del protocolo co-
 rrespondiente al Registro numero 111 de Capital. - b) A Estorn-
 nell S.A.C.I.F.e I., por compra efectuada al señor Felipe Santa-
 ella de su tercera parte sobre el inmueble, segun escritura nu-
 mero 64 de fecha 9 de abril de 1.980, pasada ante el escribano
 Enrique Merin a fojas 144 del protocolo y Registro, a su cargo. -
 c) Al Banco Nacional de Desarrollo por Dacion en pago efectuada
 por Estornell S.A.C.I.F.e I. segun escritura numero 27 de fecha
 12 de abril de 1.983, pasada ante el escribano Carlos Flores
 Arribarren a fojas 62 del protocolo correspondiente al Registro
 numero 30 de San Juan, correspondiendole el 24,6358% sobre el
 33% del inmueble. - INSCRIPTO el dominio en el Registro de
 Propiedad como primera inscripcion y marginales numeros 1 y 2,
 al asiento numero 22.072, fojas 321 del tomo 75 A de San Martin.
 y en virtud de las actuaciones realizadas en el incidente de es-
 crituracion antes relacionado, donde se autoriza al Dr. Jaliff a
 suscribir por Hector Greco, a fojas 33 de autos obrando conve-
 nio de division de condominio, entre Hector Osvaldo Miguel Gre-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

OSQ

S

Corresponde Actuación Notarial N° 392121



N° 265655

SERIE C



- 1.225 -

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO

LEY 4735

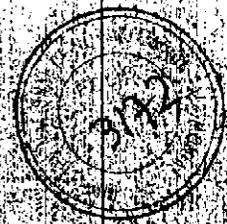
Sellado Fisco A 0,20

- mil ochocientos veinticinco

PEDRO FELIPE VACA
NOTARIO
REG. P. J. MENDOZA

1 co, Danilo De Pellegrin Estornell S.A.C.I.F. e I., el cual fue
 2 adherido por Banco Nacional de Desarrollo a fojas 242, habiendi
 3 se homologado por resolución del 15 de agosto de 1986, la cual
 4 transcripta literalment en su parte pertinente dice: "GRECO //
 5 HNOS. SA Y OTROS S. QUIEBRA LEY 22.334 S. ESCRITURA CONDOMINIO PRO
 6 MOVIDO POR ESTORNELL SA Y OTRO. - Poder Judicial de la Nacion.
 7 Buenos Aires, agosto 15 de 1986. - AUTOS Y VISTOS: I. Solicita (Es
 8 tornell SA a fs. 253, se homologue judicialmente la division del
 9 condominio y la adjudicacion de parcelas efectuada en autos.
 10 II. A fs. 74 obra el plano de subdivision del inmueble que fu
 11 aprobado por las partes. El sindico oficial eligio la fraccion
 12 A de dicho plano (fs. 92), resultando adjudicatario de la frac
 13 cion B, Estornell SACIFI y de la fraccion C, el Sr. Danilo De Pe
 14 llegrin - conforme acta de sorteo que obra a fs. 104. - Asimismo,
 15 el Banco Nacional de Desarrollo, titular del 24,635% de la frac
 16 cion que le corresponde a Estornell SACIFI, se adhiere expresa
 17 mente (fs. 242) al plan de subdivision propuesto. - III. en conse
 18 cuencia, acordando la totalidad de los interesados en la divi
 19 sion del condominio y en la adjudicacion de parcelas, resultan
 20 do tal acuerdo conforme a derecho, cabe hacer lugar a lo peti
 21 cionado. - Por ello RESUELVO: - Homologar la division de condomi
 22 nio y adjudicacion de parcelas, conforme surge de las constan
 23 cias de autos. Notifiquese. Firme, pasen los presentes al Sr.
 24 representante de Fisco, a sus efectos. Hay una firma ilegible.

ES COPIA



601

Dra. SILVIA IRENE REY-VUEZ NACIONAL. - ES COPIA FIEL de su original, doy fe. - Y a fin de dar cumplimiento formal, se adjudica con las fracciones del inmueble del siguiente modo: 1) A HECTOR OSVALDO MIGUEL GRECO - Una fraccion individualizada como FRACCION "A" en el plano de actualizacion y fraccionamiento relacionado precedentemente, constante de una superficie segun titulo de SIETE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS y segun el plano antes mencionado consta de SIETE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS y se encuentra comprendido dentro de los siguientes limites y medidas perimetrales: -NORTE: -Ruta Provincial numero 50 en 385,50 metros y con Linda Oliva de Vila en 40,50 metros; - SUR: - con Fracciones B y C en 277,72 metros y con calle numero ocho 180,00 metros; -ESTE: - con Linda Oliva de Vila en 104,30 metros y 25,00 metros, y con calle numero cinco en 75,48 metros; y OESTE: - con Carril Costa Canal Montecaseros en 206,74 metros. - Esta fraccion conforme al plano de actualizacion aprobado por la Direccion Provincial de Catastro, archivado bajo el numero 44, se ha declarado de utilidad publica segun Decreto numero 996 del 25 de abril de 1986, tramitado en expediente numero 347-D-85 de la Municipalidad de San Martin, a la cual el autorizante comunicara la presente decision a fin de que la misma regularice los tributos correspondientes. - Empadronamiento: Nomenclatura catastral: 08-01-85

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

7

Corresponde Actuación
Notarial N° 392121

N° 265656



- 1.226 -

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO LEY 4735

Sollado Fiscal A 0.20

mil doscientos veintiseis

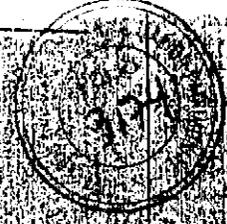
PEDRO FELIPE VACA
NOTARIO
REG. P. 1° MENDOZA

1	16-000016.- Rentas: -padron numero 24.250/B, Deuda: - desde 1/84
2	al 3*/88 de A. 6.000.- Municipalidad: -padron 22.135, manzana 2.
3	043, parcela 1.- Esta fraccion tiene un avaluo fiscal de A. 211.
4	092,37.- 2) A MANILLO DE PELLEGRIN: -Una fraccion individualizada
5	como FRACCION "C" en el plano antes relacionado, constante de
6	una superficie segun titulo de TRECE HECTAREAS CINCO MIL NOVE-
7	CIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS, CUA-
8	DRADOS y segun plano consta de TRECE HECTAREAS SEIS MIL METROS
9	CUADRADOS y se encuentra comprendido dentro de los siguientes
10	limites y medidas perimetrales: NORTE: -con Fraccion A en 49,55
11	metros y con Calle numero once en 311,43 metros; -SUR: -con Ferro
12	carril General San Martin en 257,89 metros; -ESTE: -con calle num
13	ero cinco en 170,96 metros y con calle Advincula Moyano en //
14	440,42 metros; y OESTE: -con Fraccion B en 544,23 metros. -Empa
15	dronamientos: -nomenclatura catastral: -OB-01-05-0016-000016- //
16	Rentas: -padron numero 25.592/B, Deuda: -2- y 13*/88, de A. 12.000.-
17	Municipalidad: -padron 4.860, manzana 2.043, parcela 1/2.- Esta
18	fraccion tiene un avaluo fiscal de A. 390.388,00.- 3) AL BANCO
19	NACIONAL DE DE ARROLO: -Una fraccion individualizada como FRAC-
20	CION B1 en el plano de mensura actualizada y fraccionamiento
21	realizado por el agrimensor Juan Carlos Giuliani en el mes de
22	enero de 1.988, constante de una superficie segun titulo y pla-
23	no de mensur y fraccionamiento realizado por el agrimensor
24	Juan Carlos Giuliani en el mes de enero de 1.988, aprobado y ar

ED. COPIA

SERIE C

Nº 265656



Archivado por la Direccion Provincial de Catastro bajo el numero
 13.586, de TRES HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE METROS
 CUADRADOS y se encuentra comprendida dentro de los siguientes
 limites y medidas perimetrales: -NORTE: -con Hector O. Miguel Gre-
 co y Estornell S.A.C.I.F. e I., en 277,72 metros; -SUR: -con Frac-
 cion B2 en 261,96 metros; -ESTE: -con Fraccion C en 154,82 metros
 y -OESTE: -con Carril Costa Canal Montecaseres en 157,40 metros.
 Empadronamientos: -Nomenclatura catastral: -09-01-04-0016-000024.
 Rentas: -padron numero 30.973/B, Deuda: -2* y 3*/88 de A 1.745.-
 Municipalidad: -padron 4.862, manzana 2.043, parcela 1/4. Esta
 fraccion tiene un avaluo fiscal de A 326.536,70.- (Y 4) A ESTOR-
 NEL S.A.C.I.F. e I.: - Una fraccion designada como FRACCION B2 en
 el plano precitado, constante de una superficie segun titulo de
 DOCE HECTAREAS CUARENTA Y UN METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRA-
 DOS y segun el plano precitado, consta de DOCE HECTAREAS OCHEN-
 TA METROS CUADRADOS y se encuentra comprendido dentro de los si-
 guientes limites y medidas perimetrales: -NORTE: -con Fraccion B1
 en 261,96 metros; -SUR: -con Ferrocarril Nacional General San Mar-
 tin en 347,02 metros; -ESTE: -con Fraccion C en 566,23 metros; y
 -OESTE: -con Carril Costa Canal Montecaseres en 383,02 metros.
 Empadronamientos: -Nomenclatura catastral: -08-01-06-0016-000025.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21

Rentas: -padron numero 30.974/B, Deuda: -2* y 3*/88 de A 1.800.-
 Municipalidad: -padron 4.862, manzana 2.043, parcela 1/4. Esta
 fraccion tiene un avaluo fiscal de A 329.017,93.- (Y 4) A ESTOR-
 NEL S.A.C.I.F. e I.: - Una fraccion designada como FRACCION B2 en
 el plano precitado, constante de una superficie segun titulo de
 DOCE HECTAREAS CUARENTA Y UN METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRA-
 DOS y segun el plano precitado, consta de DOCE HECTAREAS OCHEN-
 TA METROS CUADRADOS y se encuentra comprendido dentro de los si-
 guientes limites y medidas perimetrales: -NORTE: -con Fraccion B1
 en 261,96 metros; -SUR: -con Ferrocarril Nacional General San Mar-
 tin en 347,02 metros; -ESTE: -con Fraccion C en 566,23 metros; y
 -OESTE: -con Carril Costa Canal Montecaseres en 383,02 metros.
 Empadronamientos: -Nomenclatura catastral: -08-01-06-0016-000025.

22
 23
 24

ES COE
 [Handwritten signature and stamp]



Correspondiente Actuación
Notarial N° 292121



N° 265657

1-227-

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO LEY 4735

Sollado Fiscal A 0,20

mil ochocientos veintisiete

PEDRO FÉLIX VAC
NOTARIO
CALLE ROSA MENDOZA

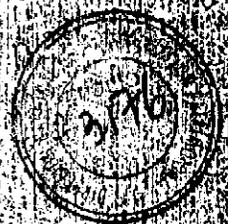
SERIE C

...diente a 1.988 al igual que los avalúos mencionados anteriormente
 e.- CON EL CERTIFICADO expedido por el Registro Público y Ar
 hivo Judicial de la Provincia número 14.812 de fecha 14 de se
 tiembre de 1.988: Que el dominio consta inscripto en la forma
 antes indicada a nombre de los condminos, quienes no se encuen
 ran inhibidos para disponer de sus bienes y que el inmueble
 que se transfiere no reconoce ningún gravamen ni contrato, que
 afecte el presente acto, pues la prohibición relacionada se car
 la en este acto mediante oficio judicial en poder del autori
 te.- Con los demás informes expedidos por las distintas
 tuciones públicas, que tengo para este acto a la vista y se
 hiva en esta notaria, se acredita: a) Que el inmueble que
 al registra una deuda municipal de A \$ 500.- b) Que en Obras
 titarias Mendoza se registran las siguientes deudas: -Fracción
 desde el 1*/80 al 4*/88 de A 74.500.- y Fracciones C y B1 y
 desde el 1*/80 al 4*/88 de A 53.000.- c) Que tiene derecho
 iego definitivo para 12 ha 4.406,00 m² por Rio Tunuyam, Ca
 Matriz Sta Martin, Rama Alto Verde, Higuera N°1, Desagüe Con
 a Sta Rita y Las Lagunas, F. B. 103.515. F. B. Código 2270/
 - No tiene pozo ni plano, Razgos parte Calle Plaza Plaza
 y Ochavas a donar a la Municipalidad de San Martin. Recor
 una deuda en el Departamento General de Irrigación de A 11
 correspondiente al 3*/88. Las partes se desan y autor
 a la aplicación de los terminos de la Ley 4735

EB

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

10



to a la transferencia de las fracciones con las deudas relacionadas, liberando al autorizante expresamente de toda responsabilidad, incluso de los respectivos empadronamientos si las oficinas publicas correspondientes no los realizaren en merito a lo expuesto.- EN CONSECUENCIA los comparecientes, haciendo tradicion, se han apartado y desistido de todo derecho de propiedad y posesion que tenian y les correspondian respectivamente, transfiriendolos a los adquirentes del modo enunciado oportunamente, quedando obligados por la eviccion con arreglo a derecho.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura y aceptacion, asistieron y firman los comparecientes por ante mi, notario autorizado, doy fe.-

Resapudo 107-14 mayo 1985. Mervel G. Baruffi 138-277/16.
633-149-937-el. Dale Resapudo 1980. Dale

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Correspondiente Actuación
Notarial N° 392131

N° 265658



ACTUACION NOTARIAL

PROCOLO
LEY 4735

Sollado Fiscal _____ A / 20

mil doscientos veintiocho

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

firmas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PEDRO FELIPE VACAS
HCS 2011

[Signature]

PEDRO FELIPE VACAS
NOTARIO
ISS GO 101/10

ES FORIA



R. No 392121

ACTUACION NOTARIAL

CONCUERDA fielmente con su original, doy fe, que pasó ante mí a fojas 1.229 del PROTOCOLO GENERAL. - Para el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO expido este PRIMER TESTIMONIO en cinco fojas // las que firmo en el lugar de su otorgamiento.

PEDRO FELIPE VACAS
NOTARIO
MENDOZA

Instado el Dominio con 12 (inscripción)
al N.º 38.607 y 994 r. 780 de San Martín
tenedora de Octubre de 1968 de 6 set

[Handwritten signature]

DE REGISTROS PUBLICOS
JUDICIAL
PROPIEDAD
MENDOZA

PEDRO FELIPE VACAS
NOTARIO
MENDOZA

COPIA

13



10 U.T. MENDOZA

ES COPIA



Corresponde Actuación Notarial N° 425625

N° 275129



- 1.599 -

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO

LEY 4735

Sollado Fiscal A 0.00

- mil quinientos noventa y nueve -

1 ACTA DE RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE DIVISION DE CONDOMINIO
2 entre DANILO DE PELLEGRIN Y OTROS. - ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS
3 CUMENTA Y OCHO DEL PROTOCOLO GENERAL. - En la Ciudad de Mendoza,
4 Provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los SEIS dias
5 del mes de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, YO: - PE-
6 LORO FELIPE VACAS, abogado en ejercicio de la funcion notarial
7 Ciudad de este Registro numero doscientos cuatro de Capital,
8 DIGO: - Que mediante escritura numero 429 de fecha 16 de setiem-
9 bre de 1.988, pasada ante mi a fojas 1.223 del protocolo y Re-
10 gistro a mi cargo, los señores DANILO DE PELLEGRIN y HECTOR JOSE
11 WALDO HIGUEL BRECO y las entidades "RESTORNELLO SOCIEDAD ANONIMA,
12 COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" y el BANCO NA-
13 CIONAL DE DESARROLLO, dividieron el condominio que tenían sobre
14 un inmueble libre de mejoras ubicado en el distrito Ciudad Ju-
15 ramento SAN MARTIN de esta provincia de MUNDOZA, sobre Ca-
16 nal C. Canal Montecaseros y Ruta Provincial numero 50, constan-
17 te de una superficie segun titulo de TREINTA CINCO METROS
18 OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CUATRO ME-
19 TROS CUADRADOS y cuyas medidas, superficies, alinderos y de-
20 mas circunstancias que lo caracterizan constan en el titulo de
21 dominio respectivo, que se encuentra inscrip- **ES OCHA**
22 to en la Propiedad como primera inscripcion y en el tomo numero
23 75 A de San **ES OCHA**
24 Martin. - Que en dicha escritura se consignaron el ferreoament

oportunitades segun titulo de las fracciones adjudicadas a cada uno de los condminos, siendo las correctas las siguientes: - 1) FRACCION "A" correspondiente al señor HECTOR OSVALDO FIGUEROA; - 2) FRACCION "B" correspondiente al señor DANIEL PELLEGRINI; - 3) FRACCION "C" correspondiente al BANCOTRINOMIAL DE LA REPUBLICA; - 4) FRACCION "D" correspondiente a ESTORNEL S.A.C.I.F. e I.; - Consta de una superficie segun titulo de ONCE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS. - En consecuencia y a fin de su rectificacion en el asiento registral respectivo, el autorizante solicita que se escriba el testimonio que otorgo y firmo, doy fe.


 PEDRO FELIPE VACAS
 NOTARIO
 REG. 2041 - MENDOZA

ES COPIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

PATRIMONIO EN LIQUIDACIÓN
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

3182



CUENTA 123000- BIENES DE USO

123320 – EQUIPAMIENTOS OFICINA Y MUEBLES

Total s/detalle en hojas anexas. \$ 1.014.-

123340 – BIENES EN COMODATO

Total s/detalle hojas anexas. \$ 119.-

TOTAL : \$ 1.133.-

Cdr. ALBERTO JAVIER SAMSOLO
AREA CONTABLE